

# Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
_	35,088.2 pesos)	35,088.2 pesos)			03
100%	(miles	(miles	Bajo	1	03/2022
	de	de			

Acciones Realizadas	Resultado Original Accid
Programa Anual de	Titulo de la auditoria: Adquisiciones y Servicios.
Area fiscalizada: S Materiales y Servici	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

a: Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos rvicios (Departamento de Adquisiciones).

I de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.

Conclusión

DEFICIENTE PLANEACIÓN Y JUSTIFICACIÓN EN LA MECONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE 2021 ME

En relación a la contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la UPN para el ejercicio 2021, no se identificó en el sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro de dicha contratación por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Fue hasta el mes de abril mismo año que en CompraNet, se tiene registro de un contrato abierto No. OS-002/2021-AD, para la prestación del Servicio de Limpieza con la empresa "Profesionales en tu Imagen y Servicio, S.A. de C.V.", mediante el procedimiento de adjudicación directa por el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2021.

de 2021, se declaró Desierto el Procedimiento. Notificación de Fallo de la Invitación del 02 de junio | junio al 31 de diciembre de 2021. CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS INTEGRAL DE NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011A00001-E1-2021 EN DE CONTRATO MARCO", la cual según Acta de LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de Recursos Materiales y Servicios de la UPN realizó Posteriormente el 19 de mayo de 2021 la Subdirección <u>LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UPN</u> DERIVADO

Mediante oficio No. 11/030/SA.049/2022, del 03 de noviembre de 2022, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Secretaria Administrativa, la información y/o documentación que sustente la atención del presente resultado.

Con oficio No. R-SA-SRMS-DA-22-11-17/9 del 17 de noviembre del actual, el Jefe del Departamento de Adquisiciones remitió la información y/o documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones preventivas del presente resultado, de acuerdo a lo siguiente:

# Recomendaciones Preventivas:

Para dar atención al **punto 2** remitió las capturas de pantalla, en las cuales se observan 44 contrataciones registradas en el sistema CompraNet del periodo que comprendió del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

Por lo que respecta al **punto 3** proporcionó oficio No. R-SA-21-06-16/41 del 16 de junio de 2021, mediante el cual, la Secretaria Administrativa de la UPN informó a la Oficial Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se llevó a cabo la realización del procedimiento de contratación derivado del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, a lo largo del periodo que comprendió del 19 de mayo de 2021 al 2 de junio del mismo año, procedimiento identificado en el sistema CompraNet con el No. IA-011°00001-E1-2021, para tener una vigencia del 3 de junio al 31 de diciembre de 2021.

Derivado del seguimiento y análisis a la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Adquisiciones, para dar atención a las recomendaciones preventivas del presente resultado, se determinó lo siguiente:

# Recomendaciones Preventivas:

El punto 1 fue atendido en el seguimiento 08/2022.

#### Punto 2

Al identificarse el registro en el sistema CompraNet de todas las contrataciones celebradas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, este punto se considera como atendido.

#### Punto 3

Al demostrarse evidencia de que se informó sobre los hechos a la SHCP, tal y como se establece en el último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este punto se considera como atendido.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	
	35,088.2 pesos)	35,088.2 pesos)			0.	
100%	(miles	(miles	Bajo	1	03/2022	
	de	de				

El 03 de junio de 2021 se suscribió "CONTRATO Al respeci ABIERTO OS- 009/2021-AD PARA LA PRESTACIÓN dicho pro DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UPN", con la empresa "Profesionales en tu Imagen y Servicio, S.A. de C.V.", a través del procedimiento de adjudicación directa, fundamentada en los artículos 3 fracción V; 24; 25; 26 fracción III; 41 fracción III, 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.

Título de la auditoría: Adquisiciones y Servicios.

Resultado Original

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

También con fecha 03 de junio de 2021 se emitió el "ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2021"; al respecto el escrito en el numeral 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: solo señala:

"Se propone que la contratación del servicio de limpieza se realice a través del procedimiento de adjudicación directa; de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción V de su reglamento."

Por lo anterior, se determina una deficiente planeación y programación en la contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional para el ejercicio 2021.

Al respecto, señaló que con motivo de la ejecución y desarrollo de dicho procedimiento, fue declarado desierto al presentarse lo siguiente: de los 26 proveedores acreditados con el Contrato Marco, únicamente se recibió proposición económica por parte del proveedor Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V; misma que fue analizada cualitativamente, y no cumplió con los requisitos administrativos solicitados por parte de esta Universidad en las bases correspondientes.

Acciones Realizadas

Area fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Materiales y Servicios (Departamento de Adquisiciones).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.

Recursos

Asimismo, mediante liga electrónica, con el fin de hacer de conocimiento a esa Secretaría, anexó la siguiente documentación soporte:

- Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica en la Modalidad de Contrato Abierto para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la Universidad, derivado de Contrato Marco, con número IA-011A00001-E1-2021;
- Acta de la Junta de Aclaraciones del procedimiento IA-011A00001-E1-2021 del 25 de mayo de 2021;
- Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento IA-011A00001-E1-2021 del 31 de mayo de 2021;
- Acta de notificación de Fallo del procedimiento IA-011A00001-E1-2021 del 2 de junio de 2021;
- Propuestas Técnica y Económica del invitado Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V.

Cabe mencionar que no se obtuvo respuesta por parte de la Oficial Mayor de la SHCP.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones preventivas en su totalidad, el presente resultado se considera como **solventado**.

Conclusión

1 8 2 j



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Nacional.

Cédula de Seguimiento de Resultados

Materiales y Servicios (Departamento de Adquisiciones).

Área fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos

Núm. de resultado: Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar Nivel de riesgo: fiscalización (Auditoría): Num. de acto 35,088.2 pesos) pesos) 35,088.2 03/2022 100% Bajo (miles (miles de de

Título de la auditoría: Adquisiciones y Servicios.	Programa Anual de Fis	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.
Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Asimismo, el "ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN PARA EL		
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2021", no cumple con lo establecido en la fracción IV y el último párrafo del artículo 71 del RLAASSP, ya que no se motiva la propuesta mediante la descripción de manera clara las razones en que se sustentó la misma; ni tampoco, se adicionó un punto en el que se precise		
procedimiento de contratación que se autoriza.		

Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente: La Secretaria Administrativa de la Universidad Recomendaciones Preventivas:

1. Instruir que en las subsecuentes contrataciones se privilegien las licitaciones públicas y se dé CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito registren todas las contrataciones en el sistema de Arrendamientos y Servicios de la UPN; asimismo, se cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Público.

control y supervisión con el objeto de que en lo sucesivo todas las contrataciones se registren en el 2. Asimismo, establecer y remitir los mecanismos de



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Gestión Pública.

Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar: Nivel de riesgo: Núm. de resultado: Núm. de acto de fiscalización (Auditoría): de pesos) 35,088.2 35,088.2 03/2022 100% Bajo (miles (miles de de

existe información en compraNet de la contratación del servicio de limpíeza de la UPN, en el periodo del O1 de enero al 31 de marzo de 2021.	3. Proporcionar a este órgano fiscalizador un informe fundamentado y motivado con la documentación soporte, que acredite por qué no se llevó a cabo la contratación del <i>Servicio Integral de Limpieza para Inmuebles de la UPN de 2021</i> , mediante el procedimiento de licitoria estati	sistema de CompraNet y el escrito de justificación para las excepciones a la licitación pública, cuente con la documentación necesaria para su sustento y se elabore conforme la normatividad vigente en la materia.	Resultado Original	Titulo de la auditoria: Adquisiciones y Servicios.	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
			Acciones Realizadas	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022	Área fisca Materiales
			Conclusión	eguimiento): 12/2022.	lizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Recursos y Servicios (Departamento de Adquisiciones).

L.C. Dániel Issac Vigueras García Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez Titular del Área de Auditoría Internal de Desarrollo

y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados. Pedagogica Nacional Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	7	04/2022

	italo de la additoria. Piarità Docente.	Hittin to In production of the	Elitidad liscalizada. Utilversidad Pedagogica Nacional.	
	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Sequimiento).		<b>Área fiscalizada</b> : Secretaría Académica.	

	Resultado Original	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).  Acciones Realizadas  Concl	Seguimiento).  Conclusió
		Acciones Realizadas	Conclusión
	ninadora (CAD).		

Pedagógica Nacional, relativa al funcionamiento de proporcionada por la Secretaria Académica de la Académica Dictaminadora, se tiene lo siguiente: De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información la Comisión Universidad

a) Comisión. cación Pública, únicamente designo a cuatro integrantes de esta tor de la Universidad; sin embargo, con oficio No. SEP/URnados por el Secretario de Educación Pública a propuesta del Recgógica Nacional, esta deberá integrarse por cinco miembros desigde la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Peda-Acuerdo No. 31, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento La Comisión Académica Dictaminadora está integrada por 4 miem-100/OS/0189/2019 de fecha 30 de abril de 2019, la Secretaría de Edubros, siendo que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 1 del

0 miento para ser parte de la CAD, siendo estos los siguientes nomdocumentación e información adicional, respecto a su nombrael Secretario de Educación Pública, sin que se haya proporcionado Académica Dictaminadora de fecha 30 de abril de 2019, signado por detectó que participaron servidores públicos cuyos nombres no es- | Esteban Moctezuma Barragán mediante oficio número tán contemplados en el oficio de nombramiento de la Comisión | SEP/UR-100/OS/0189/2019 de fecha 30 de abril de 2019, 15 y 24 de junio de 2021 y 11 de febrero de 2022, respectivamente, se Segunda de la Comisión Académica Dictaminadora, celebradas el En las Minutas de las sesiones Décima, Décimo Primera y Décimo

documentación que sustente la atención de esta cédula solicitó a la Secretaria Académica, la información y/o | Control en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de resultados. octubre del actual, la Titular del Órgano Interno de Mediante oficio No. TOIC 11/030/500/2022 del 28 de

documentación con las acciones atender las recomendaciones al acuerdo a lo siguiente: Secretaria |15 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente, la Con oficios Nos. SAc-1187/2022 y SAc-1318/2022 de fechas Académica envío la desempeño, de realizadas para información

# Recomendaciones al Desempeño:

| quedando integrada la Comisión de la siguiente forma: |Rectora Mtra. Rosa María Torres Hernández y en la cual sesión en la cual se tuvo como testigo de honor a la |nombrados por el Secretario de Educación Pública, se realizaron las designaciones de común acuerdo, en la cual se dieron a conocer los integrantes de la CAD Académica Dictaminadora de fecha 10 de mayo de 2019, copia de la 1er Minuta de Trabajo de la Comisión Para dar atención al inciso a), el área auditada presentó

Presidenta: Ana María Salmerón Castro

Secretaria: María Guadalupe Olivier Téllez

siguiente: UPN, para dar atención a las proporcionada por la Secretaría Académica de la resultado, se determinó lo análisis a Derivado del seguimiento y recomendaciones la información <u>a</u>

## Desempeño: Recomendaciones 9

a)

como que la conformación Secretaría Académica, competencia Pública rebasa el ámbito de directa de la Rectoría y el Secretario de de la integración de la CAD; así auditada, presentada información y justificación inciso de da por atendido. Considerando CAD es atribución respecto por el Educación área



## Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagogica Nacional. Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	1	04/2022

Título de la auditoría: Planta Docente. Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional. Benjamín Salazar Díaz María Guadalupe Olivier Téllez Décima Resultado Original Fernando Adolfo Curiel Caballero de Carranza No. Mínuta de la Sesión: Daniel Amadeo García Aurora Saavedra Solá Montserrat Bedolla Décima Primera María Guadalupe Olivier Aurora Saavedra Solá Décima Segunda CAD es atribución directa de la Rectoría y el Secretario de como ya se señaló anteriormente, la conformación de la nombramiento alguno para sustituirla; toda vez que, Trujillo Reyes y Marlene Romo Ramos. CAD presentó su renuncia, sin que aún se cuente con Informando además que la maestra Ana María Salmerón Miembros: Angélica Buendía Espinosa; Castro quien se desempeñaba como Presidenta de la Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento) **Área fiscalizada**: Secretaría Académica Acciones Realizadas

competencia de la Secretaría Académica. Educación Pública, lo cual rebasa <u>0</u> Blanca ámbito de Flor funciones servidores así como que dicha reunión Secretario de la Rectora, en 0 que Benjamín Salazar Díaz informe en el cual se indica participaron auditada Considerando que el administrativas, presento auxilio en los demás públicos área

Conclusión

operaciones operativas tales

inciso

se

da

de

apoyo

Participando en consecuencia, en la evaluación y resolución sobre del Acuerdo Núm. 31 que reglamenta la organización y auxiliando en funciones administrativas. quien era el secretario de la Rectora, en dicha reunión, nombramiento y funciones, Benjamín Salazar Díaz temporal, de conformidad con el artículo 4, fracción II Respecto a la atención del **inciso b**), informó que la Académica Dictaminadora, nombrada de manera Olivier Téllez, actual Presidenta de la Comisión Minuta Décima en la que aparece María Guadalupe Dictaminadora de la UPN, fungió de conformidad con su funcionamiento de Comisión Académica

operativas en la Secretaria Académica, tales como desprendiéndose adjuntan los recibos de pago y/o credenciales que participaron en la referida reunión de trabajo, secretariales, de informática y de apoyo administrativo, administrativas de algunos de los servidores públicos Por lo que corresponde a la Minuta Décima Primera, se como a continuación se señala: que estos realizan funciones

este atendido. administrativo, por lo que informática y como secretariales,

proporcionaron las Minutas de las sesiones administración Coronavirus SARS-CoVpor, de contagio y dispersión de objeto de reducir el riesgo Pública Federal, dependencias y entidades recursos humanos en las criterios por el que se determinan los Considerando el Acuerdo como Administración para Décima y de con el los a

de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Peda-Acuerdo No.31, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento tario, como lo establece el artículo 5, fracción IX y 6, fracción III del respectivamente, carecen de las firmas del Presidente y del Secre-Las Minutas de la Décima y Décima Primera sesión de la Comisión Académica Dictaminadora, celebradas el 15 y 24 de junio de 2021,

0

la Universidad Pedagógica Nacional

resuelva sobre el ingreso y clasificación del personal académico de Dictaminadora será el <u>único órgano</u> que realice la evaluación y artículo 2 del Acuerdo No. 31 antes citado, la Comisión Académica Pedagógica Nacional, siendo que de acuerdo con lo establecido en el ingreso y clasificación del personal académico de la Universidad

Ariza.

0 signación del Secretario Técnico de la CAD, la cual de acuerdo con gógica Nacional. El área auditada no proporcionó a esta Unidad Administrativa la defunción le corresponde al presidente de la Comisión. la fracción VII del artículo 5 del Acuerdo No.31 antes citado dicha



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional Gestión Pública

Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):  Núm. de resultado:  Nivel de riesgo:	04/2022 1 Medio
Núm. de resultado:	7
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Título de la auditoría: Planta Docente. Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional. Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento) Área fiscalizada: Secretaría Académica

validez.	celebradas en el ejercicio 2021, no se encuentran firmadas para su	adomác la minita de la personal academico de la UPN,   Fernando Adolfo Curiel Ariza.	para e increso y classificación del contractor de propuesta	realizado por la SED los quales realizaron la evaluación do programa.	Comisión y servidores públicos no considerados en el nombramiento	no se proporciono el nombramiento del Secretario Técnico de la	esta li itegli dud poi 4 miembros de los 5 establecidos normativamente;	crt conclusion, la comision Academica Dictaminadora, actualmente	Resultado Original
	Comisión Académica Dictaminadora	UPN, Fernando Adolfo Curiel Ariza. Actual secretario técnico de la	Daniel Amadeo García Carrillo. Asistente Ejecutivo "C"	Carranza.	Montserrat Bedolla Caballero de Oficinista "B"	Aurora Saavedra Solá Actual Particular de la Rectora.	Nombre del servidor público Función		Acciones Realizadas
resultado se da	Derivado de lo anterior			inciso se da por atendio	Junio de 2021, Tirmadas,	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	la CAD celebrada el 1	Décima Primera reunió	Conclusión

nombramientos desempeñaron En la Minuta Décima Segunda aparece la presidenta de la CAD y la secretaria particular de la Rectora, quienes funciones segun

una vez que se tuvo la instrucción de regreso presencial, minutas debidamente requisitadas. se recabaron las firmas y por tal motivo se adjunta las entre el 3 de mayo y el 30 de julio de 2021; sin embargo dispersión de Coronavirus SARS-CoV2, estableciendo en Federal, con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dependencias y entidades de la Administración Pública administración de los recursos humanos Acuerdo por el que se determinan los criterios para la el Artículo Primero el periodo comprendido de aplicación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el manera virtual, ello en virtud de que el 30 de abril de 2021, de que en esos momentos se llevó a cabo las sesiones de En atención al inciso c), señalo que las sesiones Décima y Décima Primera de la CAD, carecían de firmas en virtud

del Acuerdo No.31, que Reglamenta la Organización y Funciona-

Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y artículo 1

tes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del tal de la conformación de la Comisión con el total de representan-

Proporcionar a esta Unidad Administrativa la evidencia documen-

Pedagógica Nacional, o en su caso, la aclaración y/o justificación comiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad

sesionó con servidores públicos cuyos nombres no están contemcima, Décimo Primera y Décimo Segunda de la CAD, celebradas el Remitir un informe detallado explicando las razones por las cuales taminadora de fecha 30 de abril de 2019, signado por el Secretario 15 y 24 de junio de 2021 y 11 de febrero de 2022, respectivamente, plados en el oficio de designación de la Comisión Académica Dicla Comisión Académica Dictaminadora (CAD) en las sesiones Dé-

0

a

lo siguiente:

deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar La Secretaria Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Recomendación al Desempeño

dido. is, este ión de 15 de

solventado or, este por



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Secretaría Académica.

## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.

			വ		
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	1	04/2022

0	C			
d) Proporcionar el nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión Académica Dictaminadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo No.31, multicitado, y/o en su caso, aclarar y/o justificar el por qué no se cuenta con el mismo.	y Décima Primera de la Comisión Académica Dictaminadora, carecen de firmas del Presidente y del Secretario de la CAD, proporcionando además las minutas de las sesiones antes citadas debidamente firmadas, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del artículo 4 y fracción IX del artículo 5 del Acuerdo No. 31 antes citado.	de Educación Pública, y/o en su caso, proporcionar la designación de la Secretaría de Educación Pública de los servidores públicos señalados en la observación de origen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo No.31, que Reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional.	Resultado Original	Irtulo de la auditoria: Planta Docente.
			Acciones Realizadas	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).
			Conclusión	(Seguimiento).

C.P. Leticia Barrón Cruz.

Auditor

**Lic. Elda Alonzo Duran** Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez

itular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional. Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización:
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	3	04/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Secretaría Académica.
Título de la auditoría: Planta Docente.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).

Resultado Original	Acciones Realizadas
Convocatoria para el Proceso de Promoción 2021.	Mediante oficio No. TOIC 11/030/500/2022 del 28 de
De la revisión y análisis efectuado al Proceso de Promoción en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), solicitó a la 2021 del personal académico de las Unidades de la Ciudad de Secretaria Académica, la información y/o documentación	octubre del actual, la Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), solicitó a la Secretaria Académica, la información y/o documentación
México (092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099), específicamente a   que sustente la atención de esta cédula de resultados	que sustente la atención de esta cédula de resultados

C de T.C.", se identificó lo siguiente:

las promociones realizadas a la categoría de "Profesor Titular

de Administración de Normas Internas (SANI) de la Secretaría equivalencias; sin embargo, no está registrado en el Sistema docente, las funciones, requisitos académicos mínimos y auditada, este documento forma parte del Reglamento documento denominado "Categoría y Niveles Académicos para el Personal Docente", el cual no contiene nombre ni el caso de Profesor Titular C de T.C., los siguientes requisitos: de la Función Pública, para su aplicación, estableciendo para Pedagógica Nacional, estableciendo por categoría y nivel del Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad UPN; sin embargo, de acuerdo con lo informado por el área firma de autorización de alguna persona y/o instancia de la Comisión Académica Dictaminadora utilizó como norma un proceso de evaluación para la promoción 2021, la

2 F

acciones realizadas para atender las recomendaciones al desempeño, de acuerdo a lo siguiente: Académica envío la información y documentación con las y 29 de noviembre de 2022, respectivamente, la Secretaria Con oficios Nos. SAc-1187/2022 y SAc-1318/2022 de fecha 15

# Recomendaciones al Desempeño:

denominado "Categoría y niveles académicos para el Para dar atención al inciso a), el área auditada informó recurrió a este por ser con el que se contaba en ese el SANI, existiendo una laguna jurídica por lo que se desarrollo de los concursos, al no existir otro registrado en personal docente", el cual sirvió de soporte para el que en cada convocatoria se utilizó el documento momento.

niveles académicos para el personal docente" sea solicitó el apoyo de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Respecto a la atención del inciso b), el área auditada incorporado al Sistema de Administración de Normas fecha, para que el documento denominado "Categoría y UPN mediante el oficio No. SAc-1317/2022 de la misma 2022, mediante el cual la Secretaría Académica de la UPN presento correo electrónico de fecha 29 de noviembre de Internas (SANI).

directamente de los mismos

> Haber organizado y dirigido a grupos importantes de Haber publicado más de un libro de texto conocido y conocidos en el medio nacional de su especialidad, así com

programas de estudio a nivel de licenciatura y posgrado. Jaber participado como profesor invitado tanto en el país <u>profesores y/o investigadores.</u> Haber sido responsable directo de la formulación de planes

laber participado como profesor de cursos de posgrado.

esponsabilizandose

evalúa programas dirige, coordina y Planea, define, adecua

Profesor Titular C

Requisitos acadêmicos mínimos
Haber publicado trabajos de Investigación ampli

Equivalencias

Titulado y tres titular B.

> siguiente: presente resultado, se determinó lo recomendaciones correctivas del para Secretaría Académica de la la información proporcionada por la Derivado del seguimiento y análisis a dar atención ۵ UPN,

Conclusión

# Recomendaciones al Desempeño:

- **a)**Toda vez que se informó que se utilizó normativamente en el normativo; sin embargo, ya se solicitó su incorporación al SANI, contar con otro documentos existir una laguna jurídica y no atendido. por lo que este inciso se da por para el Personal "Categoría y Niveles Académicos documento proceso de promoción 2021 el Docente", al denominado
- b) Considerando que se solicitó el inciso se da por atendido para el Personal Docente" SANI del documento denominado Jurídicos de la UPN para que se apoyo de la Dirección de Servicios "Categoría y Niveles Académicos realice el trámite de registro en el



## Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización:
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	3	04/2022

Título de la auditoría: Planta Docente. Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional. **Área fiscalizada**: Secretaría Académica 7

Resultado Original	
Acciones Realizadas	Programa Anual de Hiscalizacion: 12
Conclusión	12/2022 (Seguimiento).

Acciones Realizadas

Conclusión

de la Función Pública. de Administración de Normas Internas (SANI) de la Secretaría personal con las atribuciones para autorizar por parte de la denominado "Categoría y Niveles Académicos para el "No cubre requisitos académicos mínimos para Profesor evaluaciones individuales en el apartado de "Conclusión", que Universidad Pedagógica Nacional; ni registrado en el Sistema Personal Docente", el cual no contiene nombre(s) y firma(s) de Titular C." y señalando a su vez que "Cubre equivalencias presentados en el proceso, dejando asentado en las la categoría de Profesor Titular C, a siete de los ocho casos procedentes reglamentarias para Profesor Titular C.", dictaminando como Dictaminadora determinó como procedente la promoción a Considerando dichas solicitudes, anterior, ฉ con un Comisión documento Académica

comprobante de pago, de acuerdo con lo establecido en la de Promoción 2021, no contiene el domicilio de la CAD como Base Tercera de la Verónica Turcott, el curriculum vitae, así como el último lo establece la Base Cuarta de la Convocatoria; además, no se presentada por los participantes de la Convocatoria al Proceso Es de señalar, que la solicitud y la documentación probatoria Promoción 2021. localizó en el expediente electrónico de la docente Roxana Convocatoria para el Proceso de

electrónico de un docente. CAD, además no se localizó documentación en el expediente documentación presentada no contiene el domicilio de la normativamente un documento que no se encuentra En conclusión, la Comisión Académica Dictaminadora aplica registrado en el Sistema Administración de Normas Internas Secretaría de Función Pública,

ninguna forma el proceso de evaluación, ya que no es un documentación probatoria presentada, no se afectó de dato relevante que pudiese haber afectado el resultado del hubieran incluido la dirección de en la Convocatoria y que el que los participantes no documento que no cumpliera con los requisitos señalados promoción 2021, no se realizó la recepción de ningún En atención al **inciso c)**, indicó que para el proceso de proceso. ۵ CAD en SO

Turcott. curriculum vitae y recibo de pago de Roxana Verónica Por lo que respecta al inciso d), proporcionaron el

> c) En razón de que se aclaró que evaluación al no ser un dato ninguna forma el proceso de docentes documentos presentados por los dirección de la atendido. relevante, este inciso se da por promoción 2021, no afectó que no Se en el proceso haya CAD en incluido de de a

d) Toda vez que presentaron el curriculum vitae y el recibo de pago de la docente Roxana Verónica Turcott, este inciso se da por atendido.

resultado se considera **solventado**. Derivado de 0 anterior, este



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Secretaría Académica.

## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización:
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Medio	3	04/2022

			1
1 .	Título de la auditoría: Planta Docente.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).	12/2022 (Seguimiento).
	Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
0 7 5	Recomendación al Desempeño La Secretaria Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:		
a)	tallado explicando las razones por las cuales la Comisión Académica Dictaminadora empleó normativamente en el proceso de promoción 2021 el documento denominado "Categoría y Niveles Académicos para el Personal Docente", el cual carece de nombre, firma de autorización de personal de la UPN y registro en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) de la Secretaría de la Función Pública.		
σ	b) En su caso, presentar la autorización del documento denominado "Categoría y Niveles Académicos para el Personal Docente" por las instancias correspondientes de la Universidad Pedagógica Nacional, procediendo a su registro en el SANI.		
c)	Aclarar y/o justificar la recepción de la documentación aún y cuando no contaba con el requisito señalado en Base Cuarta de la Convocatoria.		
9	) Proporcionar a esta Unidad Administrativa la documentación no localizada en el expediente electrónico de la docente Roxana Verónica Turcott.		

C.P. Leticia Barrón Cruz.

Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran. Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez.

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados

			മ		
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	4	05/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

> Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Seguimiento). Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros

## SISTEMA DE CONTABILIDAD RUBRO (INFO. PRESUPUESTAL)

Hallazgo Original

adjuntos, la Universidad genera información financiera A la fecha de emisión de los estados financieros con los requisitos en cuanto: establecida por el Consejo Nacional de Armonización información y en apego a la normatividad vigente presupuestal, con la que cumple los requerimientos de

≥ B) La generación en tiempo real de estados financieros. presupuestario con la operación contable y; La integración automática del ejercicio

aplicativo se tiene programada para el mes de abril del externo, cuya conclusión e implementación del adquisición de un aplicativo que cumpla con los como Sistemas Integrados de Información Financiera. de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General ejercicio 2023 realizó la contratación con un prestador de servicios requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se fueron asignados recursos a la Universidad para la Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le manera integral a lo que se establece en los artículos 19, las herramientas necesarias para dar cumplimiento de Debido a que carece, principalmente, de un sistema o

AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. Mediante oficio No. 11/030/SA.052/2022 del 04 de DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL noviembre del actual, el Titular del Área de Auditoría del presente hallazgo. información y/o documentación que sustente la atención solicitó al Subdirector de Recursos Financieros, la Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de

Acciones Realizadas

Conclusión

Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente | Financieros remitió la información y documentación con noviembre de 2022, el Subdirector de Recursos Con oficio No. R-SA-SRF-22-11-15/41 de fecha 15 de del hallazgo, de acuerdo a lo siguiente: las acciones realizadas para atender las recomendaciones

# Recomendaciones Correctivas:

Armonización entregable 2.0" y carpeta "Ejemplo de Informó que se dispone del aplicativo informático en las puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio pantallas", señalando lo siguiente: Armonización Contable 2022-03 T Informe", "Aplicativo de Armonización Contable 2022-02 T Informe", "Financieros 2022, como se informa en los archivos "Financieros instalaciones que definió la administración y se inició su

- Se ha concluido con los procesos de capacitación del Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios, sistema con participación de personal de las áreas de Personal e Informática
- procesos y definiendo memorias de cálculo acordes a nómina, con pruebas en paralelo del sistema actual y Se realizó la implementación, registro y cálculo de aplicativo de armonización, automatizando

UPN, recomendaciones Subdirección de Recursos Financieros de la información hallazgo, se determinó lo siguiente: recomendación preventiva del presente Derivado del seguimiento y análisis proporcionada atención correctivas por a

# Recomendación Correctiva:

primeras entregas de información de prueba estructura programática y contable para su carga en el aplicativo, determinando el que en el último periodo se consolido la Adquisiciones y Almacén e Inventarios. Subdirección de instalaciones de la Universidad, señalando Numeral marcha del aplicativo informático en las informó que se ha iniciado con la puesta en de Considerando Recursos Recursos Financieros Financieros que а

existencia del Convenio Modificatorio No. documental Administración; además de que en la información proporcionada se señala la reportes de información por aplicativo, Procesos en Trámite; Activos Fijos y Sin embargo, no presentó evidencia Adquisiciones; Almacén; Viáticos; Tesorería; módulo o Financiera; Planificación de Recursos; componente (captura de pantallas) de de: Gestión



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	4	05/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional

Despacho de Auditores Externos Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Recomendaciones Correctivas:	las necesidades de la Universidad, tipo de OS-016-BIS/2022-AMPL-OS-033/2	OS-016-BIS/2022-AMPL-OS-033/2
<ol> <li>Establecer el <i>Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación</i> del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.</li> <li>Presentar la <i>planificación del sistema</i>, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y</li> </ol>	cont la fe cont 20/2) e im siste Actu con	cual este órgano fiscalizador conocimiento, por lo que se de los términos bajo los cuales fue su como las circunstancias que lo propor lo que se solicita tenga proporcionarlo para que se consi seguimiento de este hallazgo anterior, esta recomendación continúa en <b>proceso de atenció</b>
emisión confiable de la información.	cumplida la disposición del Sistema de Administración Tributaria al realizar esta acción con la	
	ימוויייים מכוסון וויסמימוים מו ופמוולמו פצרם מככוסון כסון ומ	

- versión 4.0 en los recibos de nómina por trabajador Administración Tributaria al realizar esta acción con la
- transaccional, anexando capturas de pantalla de tiempo curso y generar el espacio de implementación en 21/2022 en los primeros días de noviembre del año en aplicativo dentro del sistema y generar la ventana de implementación junto con el paralelo de la nómina funcionalidad de todas las áreas implicadas al Almacén e Inventarios, con el fin de incorporar la prueba de Recursos Financieros, el aplicativo, <u>se determinó el catálogo de cuentas y se</u> estructura programática y contable para su carga en Durante este último periodo se consolido la <u>realizaron las primeras entregas de información de</u> real con las operaciones Adquisiciones, de forma

operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el

Probar que el sistema permite el registro de todas las

Recomendación Preventiva:

UPN sobre el ejercicio 2022.

instalaciones

que

defina

۵

Administración, en

Disponer

del aplicativo

informático

ias

evidenciando su puesta en marcha con registro de la

registrando de manera automática y en tiempo real momento y lugar donde ocurren dichas transacciones,

# Recomendación Preventiva:

la misma plataforma.

homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que

único,

simultáneo y

y presupuestarias,

lo componen deberán estar totalmente integrados en

pronunciando un registro

operaciones contables

el registro de operaciones derivadas de la gestión de informó que con el fin de probar que el sistema ya permite Sobre la recomendación preventiva, el área auditada

> isideré en el propiciaron, suscrito, asi Ŷ. go, por lo ga a bien /2021, desconocen correctiva no tiene del

# Recomendación Preventiva:

anterior, la recomendación preventiva integrados en la misma plataforma, por lo aun se considera en proceso de atención. componen deberán estar totalmente único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo probado que el sistema permite el registro presupuestarias, pronunciando un registro donde estos se realizan en el momento y lugar la gestión de procesos operativos y que de todas las operaciones que se derivan de Toda vez que el área auditada aún no ha tiempo real las operaciones contables y <u>registrando de manera automática y en</u> ocurren las transacciones,



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados. Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	4	05/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Áre	<b>Área fiscalizada</b> : Subdirección de Recursos Financieros.	de Recursos Financie	ros.
<b>Título de la auditoría</b> : Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalizac	Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Seguimiento).	/2022 (Seguimiento).
Hallazgo Original	Acciones Realizadas	alizadas	Conclusión	usión
	procesos operativos, que se realizan en el momento y lugar donde ocurren, registrando de manera automática las operaciones, además de los archivos que se incluyen en la recomendación correctiva que contienen evidencia de esta recomendación, se incluye el archivo "Pantallas de reportes que genera el GRP" y la carpeta "Guías de instalación y Manejo" que establecen evidencias de los avances en comento.	balizan en el momento y do de manera automática archivos que se incluyen que contienen evidencia ye el archivo "Pantallas de y la carpeta "Guías de los ablecen evidencias de los		

C.P. Leticia Barrón Cruz. Auditora.

Lic. Elda Alphyo Duran. Jefa de Orupo.

**L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez.** Itular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



## Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora Organo Interno de Control en la Universida Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados

			a de la	٥	
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	G	05/2022

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional Despacho de Auditores Externos

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Seguimiento) Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE.  SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros, la A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal con la que cumple los requerimientos de la comple los requerimientos de la complexión por complexió		/2022 del 04 de Área de Auditoría la Gestión Pública, os Financieros, la sustente la atención recomendaciones correctiv recomendación preventiva del
establecida por el Consejo Nacional de Armonización noviembre de 2022, el Subdirector de Recursos	i oficio No. R-SA-SRF-22-II-15/41 de fecha 15 de iembre de 2022, el Subdirector de Recursos l	Recomendación Correctiva:
con los requisitos en cuanto:    Considerando   Con	las acciones realizadas para atender las recomendaciones	Numeral 3. Considerando

# **Recomendaciones Correctivas:**

del hallazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Armonización Contable 2022-03 T Informe", "Aplicativo de Armonización entregable 2.0" y carpeta "Ejemplo de pantallas", señalando lo siguiente: Armonización Contable 2022-02 T Informe", "Financieros 2022, como se informa en los archivos "Financieros puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio Informó que se dispone del aplicativo informático en las instalaciones que definió la administración y se inició su

Debido a que carece, principalmente, de un sistema o

las herramientas necesarias para dar cumplimiento de

presupuestario con la operación contable y; B) La generación en tiempo real de estados financieros.

integración automática

del

ejercicio

- Se ha concluido con los procesos de capacitación del sistema con participación de personal de las áreas de Personal e Informática. Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios,
- procesos y definiendo memorias de cálculo acordes a nómina, con pruebas en paralelo del sistema actual y Se realizó la implementación, registro y cálculo de aplicativo de armonización, automatizando

aplicativo se tiene programada para el mes de abril del

externo, cuya conclusión e

implementación del

realizó la contratación con un prestador de servicios requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se adquisición de un aplicativo que cumpla con los fueron asignados recursos a la Universidad para la Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le como Sistemas Integrados de Información Financiera. de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General manera integral a lo que se establece en los artículos 19,

ejercicio 2023

tivas el presente ر a cieros de la nálisis a por las

catálogo Adquisiciones y Almacén e Inventarios prueba primeras entregas de información de carga en el aplicativo, determinando el estructura programática y contable para su que en el último periodo se consolido la Subdireccion de Recursos instalaciones de la Universidad, señalando marcha del aplicativo informático en las informó que se ha iniciado con la puesta en de cuentas y realizando las Recursos Financieros, Financieros

existencia del Convenio Modificatorio No Sin embargo, no presentó evidencia documental (captura de pantallas) de, información proporcionada se señala la Administración; además de que en la módulo o reportes de información por aplicativo, Procesos en Trámite; Activos Fijos y Adquisiciones; Almacén; Viáticos; Tesorería; Financiera; Planificación de Recursos; componente (captura de pantallas) de de: Gestión



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional. Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	fiscalización (Auditoría):
	0.0 miles	0.0 miles	В		
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	(J)	05/2022

Despacho de Auditores Externos. Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Seguimiento). Area fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros

 Hallazgo Original	
Acciones Realizadas	
Conclusión	

1. Establecer el <i>Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación</i> del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.  2. Presentar la <i>planificación del sistema</i> , a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información.	
las necesidades de la Universidad, tipo de contrataciones, y prestaciones, desde la quincena 14 a la fecha, en ese contexto donde se evidencia a continuación el último paralelo en la quincena 20/2022, el cual denota que existen ya las condiciones e implementación para trabajar la nómina desde el sistema implementado:  Actualmente se está timbrando los recibos de nómina con el sistema de armonización, teniendo por cumplida la disposición del Sistema de Administración Tributaria al realizar esta acción con la	Acciones Realizadas
OS-016-BIS/2022-AMPL-OS-033/203 cual este órgano fiscalizador n conocimiento, por lo que se deso los términos bajo los cuales fue sus como las circunstancias que lo propor lo que se solicita tenga proporcionarlo para que se conside seguimiento de este hallazgo, anterior, esta recomendación co continúa en <b>proceso de atención</b> .	Conclusion

versión 4.0 en los recibos de nómina por trabajador Durante este último periodo se consolido la

transaccional, anexando capturas de pantalla de tiempo real curso y generar el espacio de implementación en 21/2022 en los primeros días de noviembre del año en aplicativo dentro del sistema y generar la ventana de el aplicativo, se determinó el catálogo de cuentas y se implementación junto con el paralelo de la nómina funcionalidad de todas las áreas implicadas al estructura programática y contable para su carga en formatos. Almacén e Inventarios, con el fin de incorporar la <u>prueba de Recursos Financieros, Adquisiciones,</u> <u>realizaron las primeras entregas de información de</u> operaciones de forma

# Recomendación Preventiva:

la misma plataforma.

pronunciando un

registro único,

y presupuestarias,

simultáneo y

operaciones contables

registrando de manera automática y en tiempo real momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, operaciones de impacto financiero que se derivan de la

Probar que el sistema permite el registro de todas las

Recomendación Preventiva:

UPN sobre el ejercicio 2022.

gestión de procesos operativos y que se realizan en el

evidenciando su puesta en marcha con registro de la

3. Disponer del aplicativo informático en las

instalaciones

que

defina

۵

Administración,

lo componen deberán estar totalmente integrados en homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que

el registro de operaciones derivadas de la gestión de informó que con el fin de probar que el sistema ya permite Sobre la recomendación preventiva, el área auditada

021, correctiva, ), por lo deré en el opiciaron, ıscrito, así sconocen no tiene a bien

# Recomendación Preventiva:

aún se considera en proceso de atención. anterior, la recomendación preventiva integrados en la misma plataforma, por lo estos se realizan en el momento y lugar probado que el sistema permite el registro componen mismas, por lo que los módulos que lo <u>único, simultáneo y homogéneo de las</u> <u>presupuestarias, pronunciando un registro</u> tiempo real las operaciones contables y donde la gestión de procesos operativos y que de todas las operaciones que se derivan de Toda vez que el área auditada aún no ha <u>registrando de manera automática y en</u> ocurren deberán estar las transacciones, totalmente



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados. Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

			ш		
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
60%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Bajo	5	05/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	<b>Área fiscalizada</b> : Subdirección de Recursos Financieros.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 17/2022
Despacho de Auditores Externos.	

rnos.	iciera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el
	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 (Sec

2		Hallazgo Original
	procesos operativos, que se realizan en el momento y lugar donde ocurren, registrando de manera automática las operaciones, además de los archivos que se incluyen en la recomendación correctiva que contienen evidencia de esta recomendación, se incluye el archivo "Pantallas de reportes que genera el GRP" y la carpeta "Guías de instalación y Manejo" que establecen evidencias de los avances en comento.	Acciones Realizadas
		Conclusión

C.P. Leticia Barrón Cruz. Auditora.

Lic. Elda Alonzo Duran. Jefa de Erupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez.

itular del Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Cédula de Seguimiento de Resultados

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
65%	0.0 (miles de pesos)	138.0 (miles de pesos)	Bajo	6	05/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C." Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el

Àrea fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

## (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS) AFECTADO: SERVICIOS

Hallazgo Origina

a cargo por \$138,136.00. correspondiente. Dicho impuesto se comparó con determinando diferencias a favor por \$80,176.00 y el impuesto pagado por el subordinado, se calculó el Impuesto sobre concepto de remuneraciones al trabajo personal En el análisis de las erogaciones realizadas por contribuyente,

# Recomendaciones Correctivas:

- Finanzas (SIPREDI) e informar a la Subtesorería de 1. Efectuar los pagos de dichas diferencias a través Fiscalización. de la línea de captura que emite la Secretaría de
- Financieros. Personal contra la Subdirección de Recursos Impuesto sobre Nóminas entre la Subdirección de 2. Implementar conciliaciones periódicas del
- por la Subdirección de Recursos Financieros. autorizar los pagos correspondientes realizados nómina, así como verificar y autorizar por parte de

GENERALES | Mediante oficio No. 11/030/SA.046/2022 del 19 de octubre de 2022, el Titular hallazgo. información y/o documentación que sustente la atención del presente solicitó al Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, la del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,

Acciones Realizadas

Conclusión

periodo, aplicando la tasa del 3% a la base noviembre del actual, el Subdirector de Personal, remitió la información y/o Nóminas causado en cada uno de los meses del | Con oficios Nos. R-SA-SP-22-11-03/38 y R-SA-SP-22-11-18/42 del 03 y 18 de | Correctiva 1., para lo cual manifiesto lo siguiente: documentación con las acciones realizadas para atender la Recomendación

dependerá de los tiempos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de 2022037514 por \$74,359.00 y 2022037506 por \$5,817.00, la respuesta México, como se detalla a continuación: Distrito Federal y demás Leyes Aplicables" con los folios números Indebidamente y las que Procedan de Conformidad con el Código Fiscal del adjuntando formatos "Solicitud de Devolución de Cantidades Pagadas Universidad por \$80,176.00 se encuentra en procesos de gestión, Me permito señalar a esta autoridad que la diferencia a favor de la

80,356.00	Total:		
5,817.00	27/11/2022	14/05/2021	2022037506
74,359.00	27/11/2022	13/10/2021	2022037514
devolución (s	vencimiento		devolucion
OTHORA	- 6019 06	Fecha de pago	

3. Presentar el papel de trabajo de la Al respecto, dichos formatos carecen de acuse de recibido de la Secretaría determinación de las bases para el 3% sobre antes citada y su fecha de vencimiento es del 27.11.2022.

la Subdirección de Personal antes de efectuar y Asimismo, con relación a los \$138,136.00 a cargo de la Universidad se pagó la cantidad de \$165,772.00, dicha diferencia de \$27,636.00 se generó por la actualización del impuesto sobre nómina y los recargos generados a la fecha del pago (27 de mayo de 2022); al respecto, el Subdirector de Personal señaló lo siguiente:

> Subdirector de determinó lo siguiente: del presente hallazgo, proporcionada análisis a la Derivado del seguimiento y Subdirector de Personal, para dar atención a la recomendación correctiva información por Ð

## Recomendaciones

del recurso determinado por por \$27,634.72 pagados con actualizaciones y recargos determinación y la omisión antes descritos (1°, 52, 57, 61, establecido en los artículos la evidencia de la devolución pendiente por proporcionar Universidad; asimismo, está recursos públicos federales de la contribución, deberán en tiempo y forma del pago públicos responsables de la y 3 fracción II, 7, 10, 91 y 94 de la CPEUM; 1°, 2, y 73 del CFF 65 y 115 de la LFPRH; 126 de del presupuesto de la reintegrar la LGRA), los funcionarios Considerando (pagar) las



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados. Gestión Pública

Núm. de hallazgo: Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar Nivel de riesgo: fiscalización (Auditoría): acto 138.0 (miles de pesos) 0.0 (miles de pesos) 05/2022 Bajo 0

**Título de la auditoría**: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C."

Area fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

#### contribuciones locales declaradas y realizar el pago en tiempo y forma. presentar adecuadamente las cifras de las (Recursos (Personal) Elaboración Recomendación Preventiva: contra presupuestos y contabilidad Financieros), con la finalidad de Hallazgo Original conciliaciones de nómina de de Finanzas de la Ciudad de México (décimo quinta y séptima); motivo vigentes y de las Reglas de Carácter General emitidas por la Secretaría de la Ciudad de México, así como a las demás disposiciones aplicables artículos 16, 18, 19, 38, 40, 41 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); a los artículos 64, 66, 67 y 68 del Código Fiscal fundamento específico legal y/o técnico infringido corresponde a los El hallazgo de origen determinado por el auditor externo, señala que el Acciones Realizadas Por (\$80,176.00) diferencia Conclusión

cumplimiento de sus atribuciones y señalamientos de esa autoridad. en el artículo 68, fracción V del Código Fiscal de la CDMX, en el por lo que su área atendió la obligación del pago con base en lo señalado determinación del auditor externo derivado de un proceso de auditoría, El pago efectuado por los saldos a cargo, fueron establecidos a

para determinar responsabilidad por omisión de servidores públicos. de la Ciudad de México; aunado a que su área no tendría facultad alguna precepto y que no existe supletoriedad para el Impuesto sobre Nóminas mismos términos, indicó que el hallazgo no fue fundado en dicho

por el cual, considera improcedente la aplicabilidad del CFF. En los

esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos asimismo, establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales; (CPEUM), en materia de programación, presupuestación, aprobación, público y que tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, Hacendaria (LFPRH), en el que se establece que la presente Ley es de orden en el artículo 1º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pedagógica Nacional en el ejercicio 2022, incumpliendo con lo establecido impuesto sobre nómina y los recargos (accesorios), fueron pagados con Al respecto, el importe de \$27,636.00 por concepto de actualización del recursos públicos federales del presupuesto aprobado para la Universidad

Universidad, por lo anterior proceso de atención. este numeral continúa en favor a

lo procedente. competencia la que en el ámbito de su aplicables disposiciones correspondiente determine faltas administrativas, para Detectadas, conforme a las Informe de Irregularidades considerará la pertinencia hechos consecutivos de elaboración del de anterior jurídicas resultar

atendidos en el seguimiento Los puntos 2 y 3 fueron 08/2022.

Recomendación Preventiva:

el seguimiento 08/2022 preventiva fue atendida en La recomendación

toda vez que no se atendió Derivado de lo anterior, y



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

agógica

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):

Núm. de hallazgo: 6

Núm. de hallazgo: 6

Nivel de riesgo: Bajo

Monto por aclarar: 138.0 (miles de pesos)

Porcentaje de avance: 65%

**Título de la auditoría**: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C." Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022. Área fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.

								Hallazgo Original
Artículo 61 Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos	Artículo 57 Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo,	Artículo 52 Los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones aplicables, <u>realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos</u> , a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal	Adicionalmente, en los artículos 52, 57, 61, 65 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece lo siguiente:	Por lo anterior, se puede distinguir que el pago realizado con recursos públicos federales por los conceptos de: impuesto actualizado y recargos, no estaba comprendido en el presupuesto aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la Universidad Pedagógica Nacional.	<b>Artículo 126.</b> No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.	Asimismo, haciendo énfasis en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), al cual nos remite esta ley, señala lo siguiente:	eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.	Acciones Realizadas
						este hallazgo continúa en proceso de atención.	el numeral 1 de la recomendación correctiva,	Conclusión

2 / 8



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Nacional

Cédula de Seguimiento de Resultados

Núm. de hallazgo: Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar: Nivel de riesgo: fiscalización (Auditoría): acto 138.0 (miles de pesos) 0.0 (miles de pesos) 05/2022 Bajo 0

Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C." Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Area fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

Hallazgo Origina obligaciones derivadas de esta Ley, serán responsables del pago de la incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública artículo 33 de esta Ley;... Artículo 115.- Los servidores públicos y las personas físicas o morales que servicios personales, deberán observar lo siguiente. <u>Federal</u> o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, Artículo 65.- Los ejecutores de gasto, al realizar pagos por concepto de omisiones que les Sujetarse a su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el sean imputables, Acciones Realizadas o por incumplimiento de Conclusión

que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes

generales aplicables

<u>indemnización correspondiente,</u> en los términos de las disposiciones

y originen una responsabilidad Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado

con recursos públicos federales por los conceptos de: impuesto actualizado <u>y recargos,</u> se derivó por una omisión de pago oportuno por parte de los Tomando en consideración los artículos antes referidos, el pago realizado



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Nacional.

Cédula de Seguimiento de Resultados

Núm. de hallazgo: Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar: Nivel de riesgo: fiscalización (Auditoría): 138.0 (miles de pesos) 0.0 (miles de pesos) 05/2022 Bajo 6

Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C." Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Hallazgo Original

Área fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

pagar una persona moral (Universidad Pedagógica Nacional). establecida en una ley (Código Fiscal de la Ciudad de México), que debe decir, se considera al Impuesto sobre Nóminas como una contribución encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma...", es establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se de la Ciudad de México. en este caso, el Impuesto sobre Nóminas, contemplado en el Código Fiscal contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, Asimismo, en el artículo 2°, define a los impuestos como: "las contribuciones 1°, establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a Aunado a lo anterior, el Código Fiscal de la Federación (CFF), en su artículo responsables del pago de la indemnización correspondiente servidores públicos responsables de llevarla a Acciones Realizadas cabo, por tanto, son Conclusión

cargo de los contribuyentes. contribuyentes a quien determinó las contribuciones, los accesorios serán a se cometiere por inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los sólo quedarán obligados a pagar las contribuciones omitidas. Si la infracción funcionarios o empleados públicos o a los notarios o corredores titulados, omita el pago de una contribución cuya determinación corresponda a los Y el artículo 73, en su último párrafo establece lo siguiente: Siempre que se los accesorios serán, a cargo exclusivamente de ellos, y los contribuyentes

respectivamente lo siguiente: (artículos 3 fracción II, 10, 91 y 94), en sus artículos antes citados se establece, públicos (artículo 7) y lo correspondiente a la autoridad investigadora Administrativas (LGRA), en su aplicación relativo al actuar de los servidores Además en lo correspondiente a la Ley General de Responsabilidades



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

ÓgicaNúm. de acto de fiscalización (Auditoría):05/2022Núm. de hallazgo:6Nivel de riesgo:BajoMonto por aclarar:138.0 (miles de pesos)Porcentaje de avance:0.0 (miles de pesos)

Conduction	Acciones Realizadas		Hallazgo Original
nto): 12/2022.	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.	<b>Título de la auditoría</b> : Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C."	Título de la auditoría: Financia Despacho de Auditores Extern
Subdirección de Personal.	Área fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Entidad fiscalizada: Universida

Conclusion

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

II. Autoridad investigadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas;

**Artículo 10.** Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogas en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para:

D. GET



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.

	22-7				
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Num. de acto de fiscalización (Auditoría):
65%	0.0 (miles de pesos	138.0 (miles de peso	Bajo	6	05/2022

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.	<b>Título de la auditoría</b> : Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos "Vincourt y Compañía S.C."
Área fiscalizada: Secretaría Administrativa, Subdirección de Personal.	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

			Hallazgo Original
Artículo 94. Para el cumplimiento de sus atribuciones, las Autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia. Lo anterior sin menoscabo de las investigaciones que se deriven de las denuncias a que se hace referencia en el Capítulo anterior.	Artículo 91. La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos	II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y	Acciones Realizadas
			Conclusión

L.C. Daniel Issac Vigueras García Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Crupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Coordinador.



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional Gestión Pública

100%	Porcentaje de avance:	D
\$696.0 miles de pesos	Monto aclarado:	Z
\$696.0 miles de pesos	Monto por aclarar:	Z
Medio	Nivel de riesgo:	Z
4	Núm. de resultado:	Z
06/2022	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):	SIZ
		l

adas Cor	Acciones Realizadas	Resultado Original
Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento)	Programa Anual de	Título de la auditoría: Gasto Corriente.
alizada: Subdirección de Recursos Financieros.	<b>Área fiscalizada</b> : Su	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Conclusión

EDIFICIOS DE LAS UNIDADES UPN DE LA CDMX: 094, 095 Y 098, del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de **DURANTE EL EJERCICIO 2021.** INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE Mediante oficio No. 11/030/SA.054/2022 del 10 de noviembre

continuación se desglosa: ocupados por tres Unidades UPN de la facturas pagadas por concepto de arrendamiento de los edificios en las CLC´s 47 y 49 y 58, los contratos no corresponden a las soporte respectiva, de acuerdo a prueba selectiva, se identificó que | información y documentación con las acciones realizadas debidamente justificado y comprobado con la documentación verificó que el ejercicio del presupuesto de Recursos Financieros, correspondientes al ejercicio 2021, se Derivado de la revisión y análisis efectuado a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s), proporcionadas por la Subdirección CDMX, como a se encuentre

	1,4	10	-	Consec	
	23	49 2	47 2	No. Ejercicio	
	2021	2021	2021		
	A 788	379	245	No.	
	18	8	8	UPN	
Total:	Arrendamiento piso 2, 3 y 4. Enero 2021.	Penta correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2021, del inmueble ubicado en la Calzada de la Viga No. 1227.	Renta del mes de enero de 2021. del inmueble ubicado en la 382,800,00 Calzada Azcapotzalco No. 1911.	Concepto	Factura
Total: 696,046,40	127,646,40	185,600,00	382,800.00	Importe (\$)	
	UPN-CONT- 001/2021	UPN-DS3-CONT 007/2019	UPN-DSJ-CONT 010/2019	No.	
	Arrendamiento pisos 1, 5 y 6.	Arrendamiento inmueble ubicado en la Calzada de la Viga No. 1227.	Arrendamiento inmueble ubicado en la Calzada Azcapotzaico No. 1011.	Concepto	Contrato
	185,553,60	162,400,00	330,000.00	Importe mensual \$	
	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	1 de abril de 2019 al 162.400.00 31 de marzo de 2020.	I de abril de 2019 al 330,000.00 31 de marzo de 2020	Vigencia	

importes pagados correspondan al monto igual o menor a lo (INDAABIN). Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales establecidos Es importante señalar, que no se tiene la certeza de que los las justipreciaciones correspondientes del

> sustente la atención de esta cédula de resultados. Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al

Con oficio No. R-SA-SRF-22-11-30/38 del 30 de noviembre de 2022, el Subdirector de Recursos Financieros remitió la acuerdo a lo siguiente: para atender las recomendaciones de este resultado, de

# Observaciones Correctivas.

siguiente: En atención a la medida correctiva proporcionó copia de lo

Contrato UPN-CONT-003/2020 por el arrendamiento a pagar por este inmueble la cantidad de \$540,500.00 sin con una vigencia del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de Nacionales (INDAABIN) fijó como renta mensual máxima Instituto de Administración y Avalúos de secuencial 03-18-1139 del 21 de marzo de 2019 en la cual el \$330,000.00 (sin IVA), así como la justipreciación marzo de 2021, establece una renta mensual de del inmueble ubicado en Calzada Azcapotzalco No. 1011, Bienes

> siguiente: preventiva Financieros, proporcionada por la Subdirección de Recursos análisis a preventiva del presente resultado, se determinó lo Derivado del seguimiento y correctiva y recomendación atención a <u>a</u> del la observación para información

# Observaciones correctivas:

considera atendida. auditada proporcionó los observación correctiva miento, así como las justipreciaciones respectivas, la por concepto de arrendafican los pagos realizados contratos que aclaran y justi-Considerando que el área

## tiva: Recomendación preven-

pervisión sobre las actividamecanismo de control y su-Al haber implementado un



## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional Gestión Pública

100%	de avance:	Porcentaje de avance:
\$696.0 miles de pesos	ado:	Monto aclarado:
\$696.0 miles de pesos	clarar:	Monto por aclarar:
Medio	igo:	Nivel de riesgo:
4	ultado:	Núm. de resultado:
06/2022	acto de	Núm. de fiscalización (Auditoria):

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros.	inancieros
Titulo de la publicación Control Control		
Titulo de la auditoria: Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).	eguimiento).
Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
En conclusión, de la revisión y análisis efectuado a las CLC´s, correspondientes al ejercicio 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron tres pagos por un monto total de \$696,046.40		des de fiscalización, esta recomendación se da por atendida.
realizados por concepto de arrendamiento de los edificios ocupados por tres Unidades UPN de la CDMX (095, 096 y 094) durante el ejercicio 2021, sin que estuvieran dehidamente	de 2021, establece una renta mensual de \$160,000 (sin IVA), así como la justipreciación secuencial 03-18-1204 del 5 de marzo de 2019, en la cual el INDAABIN fiió como	Derivado de lo anterior, y considerando que el área
justificados con los documentos legales (contratos) que	renta mensual máxima a pagar por este inmueble la	totalidad la observación

cantidad de \$178,700.00 sin IVA

de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, establece una renta \$147,000.00 (sin IVA). máxima a pagar por este inmueble la cantidad de 2019, en la cual el INDAABIN fijó como renta mensual justipreciación secuencial 03-19-516 del 9 de agosto de mensual de 20, pisos 2°, 3° y 4°, con una vigencia del 1 de septiembre del inmueble ubicado en Erasmo Castellanos Quinto No. Contrato UPN-CONT-005/2020 por el arrendamiento \$110,040.00 (sin IVA), así como la

# Recomendación preventiva:

ción recibida para su fiscalización", el cual es un control impleefecto el documento denominado "Listado de documentaquisitados por falta de algún documento, adjuntando para tal caso devolver los trámites que no estén completamente retativa de la documentación, con el fin de no recibir o en su | El área auditada informó que actualmente desde la recepción en el control de gestión, se realiza la primera revisión cuanti-Presupuestal con base en la documentación cuantitativasegunda instancia el Departamento de Control del Ejercicio

recomendación preventiva, solventado este resultado se considera correctiva que el área observación dió en su anterior, y

# Recomendación Preventiva:

montos pagados

integración

en

las CLC de

referencia;

asimismo,

as

justipreciaciones respectivas a fin de constatar cada uno de los

documentos legales (contratos) que aclaren y justifiquen los pagos

realizados por concepto de arrendamiento, para su posterior

corresponda, a efecto de presentar a este Órgano Fiscalizador los

Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien El Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad determinen la obligación de realizar dichos pagos.

Recomendaciones Correctivas:

del ejercicio del gasto, conforme lo establecido en la normatividad al personal que realiza las actividades de fiscalización, para que se Administrativa la evidencia de los mecanismos de control y/o | mentado para la recepción de documentación; asimismo, en identificadas, por lo que deberá proporcionar a esta Unidad vigente en la materia, a fin de erradicar las problemáticas integre en las CLC la documentación comprobatoria y justificativa fortalecer y/o establecer los mecanismos de control y supervisión En lo subsecuente, el Subdirector de Recursos Financieros deberá acciones implementadas.



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros.

## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):	
100%	\$696.0 miles de pesos	\$696.0 miles de pesos	Medio	4	06/2022	

		Resultado Original	<b>Título de la auditoría</b> : Gasto Corriente.
	mente recibida, realiza una revisión <u>cualitativa</u> de la información en un proceso de fiscalización antes de proceder a su registro y/o gestión de afectación presupuestal, adjuntando para tal efecto un expediente como ejemplo.	Acciones Realizadas	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Seguimiento).
		Conclusión	guimiento).

C.P. Leticia Barrón Cruz.

Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez

itular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Coordinador.



## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	\$691.1 miles de pesos	\$691.1 miles de pesos	Medio	7	06/2022

Título de la auditoría: Gasto Corriente Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional. Programa Anual de Fiscalización: 12/2022 (Sequimie Area fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros.

Resultado Original		
Acciones Realizadas	The second secon	Cac   77/7/77   19/2
Conclusión		(seguirriento).

# VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO ENTRE LA RELACIÓN DE CLC PAGADAS Y EL ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2021. De la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se realizó la comparación de las cifras presentadas en el rubro "Presupuesto Ejercido" entre el Estado del presentadas en el rubro "Presupuesto Ejercido" entre el Estado del presentadas en el rubro "Presupuesto Ejercido" entre el Estado del presentadas en el rubro "Presupuesto Ejercido" entre el Estado del presupuesto Ejercido" el Estado del presupuesto Ejercido" entre el Estado del presupuesto Ejercido" entre el Estado del presupuesto Ejercido" el Estado del presupuesto Ejercido" el Estado del presupuesto Ejercido el Ejercido el

De la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se realizó la comparación de las cifras presentadas en el rubro "Presupuesto Ejercido" entre el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Universidad y la Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) pagadas, ambos reportes con corte al 31 de diciembre de 2021, se determinaron diferencias en las partidas de gasto por los montos que a continuación se muestran:

- 691,147.92					
- 16,845.02	133,345.00	116,499.98	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	37504	ω
- 207,134.78	6,543,959.48	6,336,824.70	Servicios de vigilancia.	33801	7
- 40,696.00	11,640,000.00 -	11,599,304.00	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	31904	6
- 46,604.73	5,583,334.15	5,536,729.42	Servicios generales para planteles	31903	o
- 1,800.99	21,690.98	19,889.99	Servicio de telefonía celular	31501	4
- 283,486.40	2,761,990.40	2,478,504.00	Servicio de agua	31301	3
- 67,580.00	2,465,501.00	2,397,921.00	Servicio de energía electrica	31101	2
- 27,000.00	227,913.97	200,913.97	Refacciones y accesorios menores de edificios	29201	
Diferencia \$	Relación de CLC pagadas \$	Presupuestado modificado y Ejercido con conte al 31 de diciembre de 2021	Concepto	No. Partida	No.

En conclusión, de la confrontación de cifras realizada entre el Estado del Ejercicio del Presupuesto y el Listado de CLC´s Pagadas, ambos con corte al 31 de diciembre de 2021, se detectaron variaciones en el presupuesto ejercido en 8 partidas de gasto.

Mediante oficio No. 11/030/SA.054/2022 del 10 de noviembre del actual, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y/o documentación que sustente la atención de esta cédula de resultados.

Con oficio No. R-SA-SRF-22-11-24/37 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Subdirector de Recursos Financieros remitió la información y documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones de este resultado, de acuerdo a lo siguiente:

## Observación Correctiva:

En atención a la medida correctiva, el área auditada proporcionó la información y documentación que aclara y/o justifica las variaciones señaladas en las 8 partidas del gasto, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Partida 29201 Refacciones y accesorios menores de edificios: Adjuntó el reintegro 19/2021 con comprobante de reintegro de la línea de captura por \$27,000.00.
- 2. Partida 31101 Servicio de energía eléctrica: Adjuntó reintegro 12/2021 con comprobante de reintegro de línea de captura por \$67,580.00.
- Partida 31301 Servicio de agua: El importe que señala concilia como CLC pagadas para esta partida debe decir

siguiente: atención a Financieros, análisis a preventiva Subdirección de Recursos proporcionada resultado, se determinó lo correctiva y recomendación Derivado del seguimiento y മ del la observación para información presente por dar

# Observación Correctiva:

Considerando que el área auditada proporcionó la documentación e información que aclara y justifica las variaciones presentadas en las 8 partidas de gasto, la observación correctiva se considera **atendida.** 

## Recomendación Preventiva:

Al haber implementado un monitoreo constante de las operaciones del SIAFF y el SI-COP, realizando además conciliaciones del presu-



Título de la auditoría: Gasto Corriente.

**Área fiscalizada**: Subdirección de Recursos Financieros. **Programa Anual de Fiscalización**: 12/2022 (Seguimiento).

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Cédula de Seguimiento de Resultados.

	-				
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	\$691.1 miles de pesos	\$691.1 miles de pesos	Medio	7	06/2022

6. Partida 37 computo bante de	7. Partida 3. 15/2021 cc	tura por \$
	Partida 31904 Servicios integrales de infraestructura de computo: Adjuntó el reintegro 20/2021 con comprobante de reintegro de línea de captura por \$40,696.00.	<ol> <li>6. Partida 31904 Servicios integrales de infraestructura de computo: Adjuntó el reintegro 20/2021 con comprobante de reintegro de línea de captura por \$40,696.00.</li> <li>7. Partida 33801 Servicio de vigilancia: Adjuntó reintegro 15/2021 con comprobante de reintegro de línea de captura por \$207,134.78.</li> </ol>
	.O Y 0	Y O P T O





## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados. Pedagógica Nacional. Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):
100%	\$691.1 miles de pesos	\$691.1 miles de pesos	Medio	7	06/2022

Recom	de cap
endación preventiva:	de captura que integran la cantidad de \$9,465.02.

observar que no existen diferencias. al cierre del ejercicio fiscal 2021", en la cual se puede lo cual adjunta la "Conciliación del ejercido SIAF-SICOP plena y oportunamente las variaciones del ejercicio, para preciso entre las operaciones del SIAFF y el SICOP, al informó que actualmente, tiene un control exacto y Sobre la recomendación preventiva, el área auditada monitorear el ejercicio del gasto a efecto de identificar

C.P. Leticia Barrón Cruz.

Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Crupo.

**L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez** Itular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública

The state of the s	Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
	100%	6,328.0 (miles de pesos)	6,328.0 (miles de pesos)	Medio.	_	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña".	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.	<b>Área fiscalizada:</b> Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).

Acciones Realizadas

información proporcionada por la Secretaría Académica De la revisión y análisis efectuado a la documentación e Recurso asignado no ejercido para el Programa de Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021

Resultado Original

gamiento de la Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021, se determinó lo siguiente: y la Subdirección de Servicios Escolares, relativa al otor-

pesos 00/100 M.N.). durante el ejercicio 2021 fue de \$ 6, 328, 169.00 (seis mi-10.3/4570/2020 del 14 de diciembre del 2020, el presu-Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de De acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de llones trescientos veintiocho mil ciento sesenta y nueve Educación Pública mediante oficio

mente con recursos federales sin participación de las (INAH, IPN, UAM y UPN) que atendería dicha beca únicanación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez rencia llevada a cabo el 12 de marzo del 2021, la Coordiseñaló que mediante reunión celebrada por videoconfeder la Beca de Manutención de licenciatura; asimismo, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", el recurso debido a que en el Anexo 13 denominado "Erogaciones en el ejercicio 2021 no hubo emisión de Convocatorias Mediante oficio No. S.S.E.0728/22 del 19 de agosto de 2022, el Subdirector de Servicios Escolares, informó que (CNBBBJ) notificó a las Universidades participantes

Mediante oficio No. TOIC 11/030/SA.057/2022 del 18 de no- Derivado del seguimiento y análisis a viembre de 2022, el Titular del Área de Auditoría Interna, de la información proporcionada por el atención del presente resultado. Académica, la información y/o documentación que sustente la Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Secretaria

No. DGPYR.- acuerdo a lo siguiente: Con oficios Nos. SSE/0880/2022 y SSE/01079/22 del 27 de comendaciones al desempeño del presente resultado, de documentación con las acciones realizadas para atender las re-Subdirector de Servicios Escolares remitió la información y/o | Recomendaciones al desempeño: septiembre y 28 de noviembre del actual, respectivamente, el

puesto asignado a la UPN para el Programa en cuestión En atención al inciso a) informó que no fueron emitidas las lo siguiente: Nacional, de Servicio Social Interno, de Titulación y de Apoyo Manutención de Licenciatura. Sin embargo, no omitió señalar jeres" el recurso se destinó para atender la beca de Apoyo a la Convocatorias para las becas UPN de Movilidad Académica nominado "Erogaciones para la Igualdad entre Hombre y Muen Manutención a Posgrado; debido a que, en el Anexo 13 de-

destinado a becas se encontraba etiquetado para aten- | rias para la emisión de las becas UPN de Movilidad Académica virus SARS-Cov2 (COVID19), por tanto, el retorno de las actividades presenciales en la mayor parte de las instituciones de grado, informó que los posgrados de la Unidad Ajusco se en-Nacional y Beca de Servicio Social Interno, debido a las mediparte, en el caso de la beca Apoyo a la Manutención a Pos-Educación Superior (IES) fue a partir del presente año. Por otra das de prevención tomadas por la enfermedad generada por el Para el ejercicio 2021 no se contaba con las condiciones sanita-

de la UPN, para dar atención a las Subdirector de Servicios Escolares siguiente: presente resultado, se determinó lo recomendaciones al desempeño del

## Inciso a)

inciso se considera atendido ejercicio 2021, por lo anterior, este Becas "Elisa Acuña" durante Programa Presupuestario recurso otorgado a realizadas por la Universidad, ante la CNBBBJ, para ejercer la totalidad del Tomando en cuenta las gestiones través

## Inciso b)

UPN de Manutención para dar cumplimiento al Anexo 13 denominado "Erogaciones para la únicamente se consideró a la Beca Igualdad entre Mujeres y Hombres", detallan las razones por las que proporcionada, en la cual, considera atendido. por lo anterior, este inciso En razón justificación



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	6,328.0 (miles de pesos)	6,328.0 (miles de pesos)	Medio.	7	07/2022

Derivado de lo anterior, la misma CNBBBJ emitió la Con- cuentran afiliados a Programa Nacional de Posgrado de Cali-Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Resultado Original

Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

Escolares)

Estudios no ejerció el recurso que le fue asignado para IPES 2021 ENAH, IPN, UAM, UPN" por ende, esta Casa de | cuentan con beca otorgada por dicha institución. vocatoria "Beca Federal para apoyo a la manutención dad (PNPC) de CONACYT, por ende dichos estudiantes ya

Acciones Realizadas

Conclusiór

cido, mediante adecuación presupuestal 10539, se Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 no fue ejerrealizó el traspaso de recursos al Ramo 23 (Provisiones Por lo que el presupuesto asignado para el Programa de propia Coordinación como Instancia Ejecutora. ción IPES 2021 ENAH, IPN, UAM, UPN", misma que otorgó la cias Ejecutoras. El 23 de marzo de 2021 la CNBBBJ emitió la Convocatoria para la "Beca Federal para apoyo a la manutende los apoyos a la población beneficiaria a través de las Instan-El programa de Beca Elisa Acuña contempla el otorgamiento

siciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presu- | En este sentido, señaló que la Universidad realizó las gestiones guiente: durante el ejercicio 2021, proporcionando como evidencia lo sidiente, otorgado a través del Programa Presupuestario S243 necesarias ante la CNBBBJ para ejercer el recurso correspon-

Salariales y Económicas), de conformidad con las Dispo-

este programa en específico.

puestario 2021.

2021, con el fin de destinar el recurso asignado al Pro- | a la Directora General de Coordinación y Seguimiento Territo-RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio | mediante el cual, el Subdirector de Servicios Escolares informó del ejercicio presupuestal 2021, se consideró como alternativa de solicitud a la fecha, con el fin de valorar la factibilidad de incluyendo el desglose de datos socioeconómicos y el estatus ficiarios de la Educación Superior (SUBES) para la Beca Federa respuesta favorable. Por tanto, debido a la cercanía del cierre atenderla con recurso institucional, no obstante, no se recibió para emitir la Convocatoria de la Beca UPN de Manutención y CNBBBJ, que en años anteriores se había realizado la consulta rial y Encargada del Despacho General de Vinculación de la Remitió oficio No. SSE 375/21 del 07 de septiembre de 2021, para Apoyo a la Manutención IPES 2021-ENAH, IPN, UAM, UPN, UPN de la CDMX recibidas a través del Sistema Único de Benepara atender un mayor número de estudiantes de las Unidades

Derivado de lo anterior y toda vez su totalidad, el presente resultado se que considera como solventando. recomendaciones al desempeño en atendieron las

pecíficos del Programa dez para satisfacer el objetivo general y los objetivos esde eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honra-Manutención a Posgrado; desatendiendo los principios Servicio Social Interno, Beca de Titulación y Apoyo en Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de grama Presupuestario S243 y a las 4 becas restantes: que desde el 31 de diciembre de 2020 se publicaron las selección, así como del proceso de operación, toda vez No obstante, no se identificó que se llevaran a cabo las acciones relativas a las etapas de los procedimientos de

nes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", estable-Mujeres y Hombres" del Proyecto de Presupuesto de cido en el artículo 21, Capítulo IV "De la Igualdad entre tante señalar que en el Anexo 13 denominado "Erogacio-Considerando las justificaciones presentadas, es impor-

8.3



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagóg Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Nacional.

Cédula de Seguimiento de Resultados

Gestión Pública.

	T		<u>a</u>	jica	
Porcentale de avance.	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
%OOL	6,328.0 (miles de pesos)	6,328.0 (miles de pesos)	Medio.	1	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

> Area fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

Escolares).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

entre mujeres y hombres. impulsar de manera transversal la igualdad sustantiva | vicios Escolares solicitaron a la Directora General de Coordinahombres, por tanto, en cada una de las becas es posible cicio 2021, todas las becas están dirigidas para mujeres y | Anexó oficio No. SSE 0487/21 del 12 de octubre de 2021, mela población objetivo de las RO del Programa para el ejer-Beca UPN de Manutención. Por otra parte, de acuerdo a contrara etiquetado específicamente para atender la decir, no se identificó evidencia de que el recurso se endel monto para el Programa de Becas "Elisa Acuña"; es contempla en el Ramo II. Educación Pública, la totalidad Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se Resultado Origina Como evidencia del envío del oficio anteriormente mencio-nado, adjuntó captura de pantalla del correo electrónico del 07 diante el cual, el Director de Planeación y el Subdirector de Serde septiembre de 2021. atender a los solicitantes en el segundo trimestre de ese mismo ejercicio. Acciones Realizadas Conclusión

necesarias para que fueran ejecutadas de acuerdo a lo establecido en las RO del Programa para el ejercicio tes, de las cuales la UPN debería realizar las gestiones (Beca UPN de Manutención) y no para las 4 becas restanel destinado para la Beca para Apoyo a la Manutención sería operado con recurso federal, sería exclusivamente identificó como Acuerdo No. 1, que el presupuesto que deoconferencia proporcionada por el área auditada, se Asimismo, en la minuta de la reunión celebrada por vide Coordinación y Seguimiento Territorial y Encargada del Despa-CNBBJ/DGV/0708/2022, en el cual, la Directora General de cho General de Vinculación de la CNBBBJ, precisó lo siguiente: De las anteriores solicitudes, se obtuvo respuesta hasta el 04 debido a la limitación del presupuesto asignado al programa en por la unidad responsable identificada como A00; lo anterior, registradas por la UPN en dicho instrumento para ser operadas comento. ral de Vinculación de la CNBBBJ, acotar las opciones de beca ción y Seguimiento Territorial y Encargada del Despacho Genemayo mediante

el entendimiento de los escenarios impuestos por la ciencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; en diendo actuar bajo los principios constitucionales de efi-"Elisa Acuña" y traspasado al Ramo 23, se está impipuesto asignado a la UPN para el Programa de Becas En conclusión, se denota que, al no ser ejercido el presuglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio 2022, en el apartado "Lineamientos" numeral 3.4 "Ca-En el ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Redinación Nacional, se prevén los siguientes tipos de subsidios: racterísticas de los apoyos (tipo y monto), subapartado i Coor-

= -Beca para apoyo a la Manutención;

vicio Social (BAPISS); y Becas de Apoyo para la Práctica Intensiva y al Ser-

competentes, debe documentar y realizar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento y logro del CNBBBJ, esta Casa de Estudios, a través de las áreas





Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Nacional

Cédula de Seguimiento de Resultados

Nivel de riesgo: Núm. de resultado: Porcentaje de avance: Monto por aclarar fiscalización (Auditoría): acto de 6,328.0 (miles de pesos) 6,328.0 (miles de pesos) 07/2022 Medio

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 Escolares) Área fiscalizada:

Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

educación superior. escolar y la falta de equidad en la matriculación en la contribuyendo a resolver la problemática de la deserción grama en comento, atendiendo a la población objetivo y objetivo general, objetivos específicos y metas del Pro-

Resultado Original

Acciones Realizadas

Conclusión

≡

gistran índices altos de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas carestías y rezagos. trema, así como en las áreas o regiones en las que se recondiciones de vulnerabilidad, de pobreza y pobreza excuentra en mayor riesgo de abandonarlo, subsiste en que ha sido excluida del sistema educativo o que se en-Lo anterior, con el fin de otorgar un apoyo a la población

# Recomendaciones al Desempeño

Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Esco-La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica lares, deberá realizar las acciones siguientes:

a) toria emitida por la CNBBBJ. cursos federales y de conformidad con la Convoca-Manutención a Posgrado) que no operaron con revicio Social Interno, Beca de Titulación y Apoyo en UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de Ser-"Elisa Acuña" no fue ejercido para las 4 becas (Beca rante el ejercicio 2021 para el Programa de Becas razones por las cuales el presupuesto asignado ducompetente, pertinente y relevante, explicando las detallado con la evidencia documental suficiente, Proporcionar a este Órgano Fiscalizador un informe

ble (UR) del Programa Presupuestario S243, ha dejado de disgrama de interés, hizo de conocimiento que la CNBBBJ, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Eduponer del presupuesto conferido inicialmente en el Presucación Pública (SEP), como Unidad Administrativa Responsade subsidio bajo la modalidad que se venía operando el pro-No obstante, señaló que aun cuando se tiene previsto el tipo Beca para la atención de contingencias o programas priorizados por el gobierno de México a nivel nacional o regional.

ejercidas en su totalidad, toda vez que en el numeral 3.1 "Cotes de becas en las RO, estas no obligan a la Universidad a ser bertura" indica lo siguiente: Por último, reiteró que el hecho de que figuren 5 tipos diferen-

puesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2022,

razón por la cual, se encontraban imposibilitados para atende

favorablemente a los requerimientos.

3.1 El Programa tiene cobertura nacional con base en zada por la SHCP. la suficiencia y disponibilidad presupuestal autori-

Hombres" de acuerdo a lo siguiente: 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y la Beca UPN de Manutención para dar cumplimiento al Anexo de Planeación mencionó las razones por las que se consideró a del 26 de septiembre del actual, mediante el cual, el Director Para dar atención al inciso b) remitió oficio No. D.P.241/2022

dad entre Mujeres y Hombres (ANEXO13) fue creado en 2008 y Señaló que el Anexo Transversal de Erogaciones para la Igual-



## Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógic Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Nacional.

Cédula de Seguimiento de Resultados

			, <del>U</del>	نق	T
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	6,328.0 (miles de pesos	6,328.0 (miles de pesos	Medio.	1	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña" Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Resultado Origina Acciones Realizadas Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 Escolares) Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección Conclusión

cuales únicamente se consideró a la Beca UPN de | tinan a proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

dad sustantiva, por lo que los recursos contenidos en él se desestratégicas que contribuyen a acelerar el paso hacía la igual-

es una acción afirmativa que contiene programas y acciones

nente y relevante, explicando las razones por las dencia documental suficiente, competente, perti-Asimismo, remitir un informe detallado con la evi-

<u>ত</u>

de Servicios

Acuña" y atender el problema público de la deserción escon el fin de lograr el objetivo general, los objetivos eseficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, dad para actuar bajo los principios constitucionales de pecíficos y las metas del Programa de Becas "Elisa fin de evidenciar las gestiones realizadas por la Universi-CNBBBJ, las justificaciones anteriores se solicitan con el Independientemente de las medidas impuestas por la encontraba etiquetado presupuestalmente para mentación soporte que evidencie que el recurso se res y Hombres" y, de ser el caso, presentar la docunominado "Erogaciones para la Igualdad entre Muje-Manutención para dar cumplimiento al Anexo 13 demujeres. UPN en 2020 y 2021, estaba compuesta en un 78 por ciento por dades de la Ciudad de México. La población estudiantil de la de posgrado, dando un total de 10,245 estudiantes en las Unites con inscripción en el nivel licenciatura y 923 en programas | Beca de Manutención es fomentar que las y los estudiantes tudios. En el 2020 se registró una matrícula de 9,322 estudiancontinúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus esjeres y hombres", con la denominación de Acción 337 "Incentila Acción 101 "Acciones que promuevan la igualdad entre mupara su ejercicio y cumplimiento en el año 2021, vinculado con <sub>l</sub> La UPN estableció en el Anexo 13 en el año 2020 el compromiso cativa de las estudiantes". En este sentido, el objetivo de la var a través de becas el acceso, permanencia y conclusión edu-

atender dicha Beca de Manutención.

tiles de ingreso monetario. forma parte de hogares ubicados en los primeros cuatro quinimportante destacar que el mayor porcentaje del estudiantado ceso a la Universidad, bajo criterios de igualdad e inclusión, es Señaló que en sintonía con la disposición de favorecer el accolar en la educación superior.

tepec, Chalco y Chimalhuacán. La gran mayoría de proviene de ción provienen de las alcaldías y municipios de la zona metrobachilleratos de sostenimiento público. Dado el perfil de la ma-Tláhuac, Magdalena Contreras, así como Nezahualcóyotl, Ecapolítana con mayor rezago socioeconómico: Milpa Alta, El 64 por ciento del estudiantado de primer ingreso con inscripyoría del estudiantado, la Universidad instrumentó acciones



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la

Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	6,328.0 (miles de pesos)	6,328.0 (miles de pesos)	Medio.	1	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Escolares). Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 Area fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

Acciones Realizadas

Conclusión

Resultado Original

afirmativas para compensar las desigualdades económicas y desigualdad por razones de género, origen ético y discapacidad. Entre éstas destacan tutorías personalizadas, así como servicio médico, comedor, transporte y becas. En este sentido, con base en los perfiles del estudiantado así como la composición del mismo, se tomó una decisión académica fortalecer las trayectorias escolares a través del otorgamiento de becas para la manutención, y así evitar la deserción y el rezago escolar.

Informó que etiquetar el recurso presupuestal a través de un Anexo transversal permite garantizar la permanencia del recurso para programas que fortalezcan al estudiantado: la decisión es en prospectiva, más que cortoplacista de la población Universitaria.

Por último señaló que el Anexo 13 tiene también como fundamento la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979), pues obliga a los Estados a financiar las "medidas apropiadas" encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar la igualdad de trato y condiciones.

L.C. Daniel Issac Vigueras García Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Crupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora d Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública

			<u>o</u>	gica	
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	0.0 (miles de pesos)	0.0 (miles de pesos)	Medio	2	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña" Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Escolares).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 Area fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

### cas "Elisa Acuña" durante el primer trimestre 2022. Deficiente planeación para la ejecución del Programa de Be-

Resultado Origina

lo siguiente: de las Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2022, se tiene Subdirección de Servicios Escolares, relativa al otorgamiento formación proporcionada por la Secretaria Académica y la De la revisión y análisis efectuado a la documentación e in-

ción Pública mediante oficio No. DGPYR.-10.3/4300/2021 del supuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educaes de \$ 6,697, 797 (seis millones seiscientos noventa y siete para el Programa de Becas "Elisa Acuña" en el ejercicio 2022 mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). 13 de diciembre del 2021, el presupuesto asignado a la UPN De acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Pre-

como parte del análisis de los montos, procesos y convocatorias, la Dirección de Planeación informó que del total del relativa a la reunión celebrada por el Comité de Becas UPN el día 17 de marzo del actual. En el numeral 4 de dicha acta, Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre 00/100 M.N.) se encuentran comprometidos en el marco del Mujeres y Hombres", para ser otorgados para la Beca UPN de tos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos presupuesto asignado, \$3,348,899.00 (tres millones trescien-Secretaria Académica remitió el Acta de la Primera Sesión, Mediante oficio No. SAc 770/22 del 11 de agosto de 2022, la

que, para el presente ejercicio, se otorgarán recursos para 2 Por lo anterior, el Comité de Becas acordó por unanimidad

> Mediante oficio No. TOIC 11/030/SA.057/2022 del 18 de notente la atención del presente resultado. taria Académica, la información y/o documentación que sus- | Subdirección Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Secreviembre de 2022, el Titular del Área de Auditoría Interna, de

Acciones Realizadas

Conclusiór

las recomendaciones al desempeño del presente resultado, **Desempeño:** de acuerdo a lo siguiente: y/o documentación con las acciones realizadas para atender | Recomendaciones al Con oficios Nos. SSE/0880/2022 y SSE/01079/22 del 27 de el Subdirector de Servicios Escolares remitió la información septiembre y 28 de noviembre del actual, respectivamente,

#### Inciso a)

únicamente las becas de Manutención y Titulación, con el obde Becas en el mes de marzo del actual, se optó por emitir jetivo de cubrir el mayor número de estudiantes becarios. 2022 no se consideraron..." informó que en reunión del Comité En atención a "En el presupuesto asignado para el ejercicio

un apoyo federal. Beca de Titulación, por que los alumnos titulados de agosto CNBBBJ para este año no publicó una convocatoria para la duplicó al número registrado en 2020 y, por otra parte, la titulados de las Unidades UPN de la Ciudad de México (CDMX) que de acuerdo al informe anual de la Comisión Interna de Un motivo primordial, en el caso de la Beca de Titulación, es Administración (CIA) durante 2021, el número de estudiantes del 2021 a julio de 2022 no tuvieron oportunidad de solicitar

En el caso de la Beca de Manutención, hasta el mes de agosto del actual, la CNBBBJ no había emitido un apoyo para que los

determinó lo siguiente: del análisis Derivado Escolares, para dar atención a las proporcionada recomendaciones al desempeño presente del a resultado, seguimiento por información Servicios a

detallan las razones por las que proporcionadas, en las cuales, se Convocatoria única por Beca en determinó Anexo 13; el Comité de Becas el fin de dar cumplimiento al Beca UPN de Manutención, con del presupuesto asignado para la se comprometió el 75% del total en el presupuesto asignado para el mes de agosto de 2022; este Becas contempladas en las RO; En razón de las justificaciones inciso se considera atendido. consideraron tres de las cinco ejercicio



Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Núm. de resultado:	2
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	100%

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

> Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de

> > Servicios

Escolares).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

acu bec

Resultado Original

Titulación, de	de Titulación, de	Beca de Titulación, de	y Beca de Titulación, de	Manutención y Beca de Titulación, de "	de Manutención y Beca de Titulación, de ente:	UPN de Manutención y Beca de Titulación, de siguiente:	cas: Beca UPN de Manutención y Beca de Titulación, de estu perio a lo siguiente:	peri	0
Titulación,	de Titulación,	Beca de Titulación,	y Beca de Titulación,	Manutención y Beca de Titulación, "	de Manutención y Beca de Titulación, ente:	UPN de Manutención y Beca de Titulación, siguiente:	Beca UPN de Manutención y Beca de Titulación, lo a lo siguiente:		de
	de	Beca de	y Beca de	Manutención y Beca de "	de Manutención y Beca de ente:	UPN de Manutención y Beca de siguiente:	Beca UPN de Manutención y Beca de lo a lo siguiente:		Titulación,

Comprometido:	Beca d	Total:	Fortalecimiento de la Beca:	Comprometidos en el marco del Anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres:	Beca UPN c
\$ 1,674,449.00	Beca de Titulación	\$ 5,023,348.00	\$ 1,674,449.00	\$ 3,348,899.00	Beca UPN de Manutención
25%	% del total del presu- puesto		/5%		% del total del presu- puesto

transparencia y honradez para satisfacer el objetivo general y principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, en Manutención Licenciatura y Posgrado; desatendiendo los Académica Nacional, Beca de Servicio Social Interno y Apoyo Presupuestario S243, ya que no se consideraron las 3 becas ción para administrar el presupuesto asignado al Programa De acuerdo a lo anterior, se identifica una deficiente planearestantes contempladas en las RO: Beca UPN de Movilidad los objetivos específicos del Programa.

gaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", estable-Es importante reiterar que en el Anexo 13 denominado "Ero-

> diantes de las Unidades UPN de la CDMX para contar con un venes Escribiendo el Futuro, la UPN aparece como institución ficiados, se determinó publicar la Convocatoria de Manutenel objetivo de cubrir un mayor número de estudiantes benebeneficio económico; por tanto, previendo lo anterior y con susceptible, lo cual, disminuye la oportunidad de los estuior, participaran en su proceso y en la Convocatoria de Jóudiantes de las diferentes instituciones de educación su-

3.1 "Cobertura" indica lo siguiente: a ser ejercidas en su totalidad, toda vez que en el numeral rentes de becas en las RO, estas no obligan a la Universidad Por último, reiteró que el hecho de que figuren 5 tipos dife-

en la suficiencia y disponibilidad presupuestal au-3.1 El Programa tiene cobertura nacional con base torizada por la SHCP.

dicó que el programa de Becas Elisa Acuña contempla el con el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios para la UPN consideró el Programa Presupuestario (PP) S243, como lo establecen las RO, el otorgamiento de los proyectos versidad Pedagógica Nacional, además de la CNBBBJ. Tal bilidad para la erogación y otorgamiento de recurso a la Univés de las Instancias Ejecutoras. En las Reglas de Operación otorgamiento de los apoyos a la población beneficiaria a trasupuesto asignado para la Beca UPN de Manutención..." in-(RO) 2022 se considera como instancia ejecutora y con posiy Otras Ayudas" y la Partida de Gasto 43901 "Subsidios para tancias ejecutoras. En este sentido, el Presupuesto destinado Para dar atención a "Se comprometió el 75% del total del prese realizará a suficiencia presupuestaria disponible en las ins-

#### Inciso b)

Conclusión

Acciones Realizadas

Subdirección el fin de garantizar que el Convocatorias de tres becas, con Escolares ejercido en su totalidad, y de Tomando inciso se considera atendido. beneficiarios y suficiencia; este acuerdo Acuña" en el ejercicio 2022, sea para el Programa de Becas "Elisa presupuesto asignado a la UPN മ emitió cuenta demanda Servicios seis

en su totalidad, el recomendaciones al desempeño solventando. resultado se Derivado de lo anterior y toda vez considera como presente



Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.

Núm. de acto de	
n (Auditori	07/2022
Núm. de resultado:	2
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	100%

Resultado Original

Cido en el artículo 21, Capítulo IV "De la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se contempla en el Ramo 11. Educación Pública, la totalidad del monto para el bl. Programa de Becas "Elisa Acuña"; es decir, no se identificó su evidencia de que el recurso se encuentre comprometido o metiquetado específicamente para atender la Beca UPN de pa

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

Conclusión

Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección

de

Servicios

Escolares)

Manutención.

Por otra parte, en la misma sesión, el Comité de Becas determinó por unanimidad que ambas becas se emitirán para el estudiantado de todas las Unidades UPN en la Ciudad de México en una Convocatoria única por programa en el mes de agosto de 2022. Sin embargo, se incumple con lo establecido en el apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.3.2 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022, en el cual se establecen las etapas del procedimiento de selección, señalando que se emitirá una convocatoria por cada una de las becas y en los plazos establecidos, como a continuación se muestra:

Beca	Etapa	Actividad	Plazo
Servicio So- cial Interno	Convocato- ria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Dos veces al año (abril y
Titulación	Convocato- ria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Junio
Apoyo en manuten- ción Licen- ciatura y Posgrado	Convocato- ria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Octubre

capacitación y becas" por un monto total asignado \$6,697,797.00. Esta asignación corresponde directamente para el pago de becas Elisa Acuña, en cualquiera de las variables registradas en las RO 2022. Sin embargo, el 50% del presupuesto destinado al capítulo 4000 se encuentra comprometido para el Programa Transversal "Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", directamente establecido para el programa de apoyo a la Manutención, con un indicador comprometido ante el INMUJERES para otorgar al menos el 80% del total del programa a mujeres.

En un ejercicio de reconocimiento de la igualdad sustantiva como piedra angular para la construcción de una sociedad próspera, se busca que con el pago de la beca se coadyuve al abatimiento de desigualdades por razón de género y diversas violencias, en lo específico, la económica; en la matrícula de los programas de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional en la ciudad de México. De las becas que podrán ser otorgadas por parte de la UR A00 en la CDMX como parte del Anexo 13, se establece lo siguiente:

- Asegurar que los montos que reciben las mujeres sean iguales que los que reciben los hombres;
- Priorizar las solicitudes de becas de las estudiantes que provengan de los índices más bajos de desarrollo económico.
- Garantizar que el porcentaje de asignación corresponda con la proporción de la matrícula atendida, priorizando a las estudiantes (80/20).

Como referente, el 64% del estudiantado de las siete Unidades UPN de la CDMX es originario de las alcaldías y municipios de la zona metropolitana con mayor rezago socioeconómico: Milpa Alta, Tláhuac, Magdalena Contreras, así como Ne-

D. X.



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Escolares).

Area fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección

de

Servicios

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública

Núm. de acto de	
1 (Audito	07/2022
Núm. de resultado:	2
vivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 (miles de pesos)
Vonto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
orcentaje de avance:	100%

UPN de Manutención operará de conformidad con la Convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de UPN de las RO para el ejercicio 2022, se señala que la Beca (tipo y monto), establecidas en el inciso d), numeral 3.4-xii. Cabe mencionar, que en las Características de los apoyos Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña" Resultado Origina proviene de bachilleratos de sostenimiento público Acciones Realizadas Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

des y plazos relativos a la emisión de la Convocatoria. actuando en apego a las RO, en cuanto a las etapas, actividaen comento para el ejercicio 2022. Por otra parte, no se está nado en las 5 becas que se estipulan en las RO del Programa de Becas no consideró dosificar el total del presupuesto asigciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", el Comité miento a lo establecido en el Anexo 13 denominado "Eroga-En conclusión, si bien existe la obligación de dar cumpliBecas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

# Recomendaciones al Desempeño:

berá realizar las acciones siguientes: cional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, de-La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Na-

- a) Proporcionar a este Órgano Fiscalizador un informe detallado con la evidencia documental suficiente, compe-
- $\Psi$ En el presupuesto asignado para el ejercicio 2022 no mica Nacional, Beca de Servicio Social Interno y se consideraron la Beca UPN de Movilidad Acadé-Apoyo en Manutención a Licenciatura y Posgrado
- 4 Se comprometió el 75% del total del presupuesto asignado para la Beca UPN de Manutención, con el fin

yoría de las personas egresadas de Educación Media Superior zahualcóyotl, Ecatepec, Chalco y Chimalhuacán. La gran ma-

Conclusión

Adicionalmente, indicó que, como un elemento histórico, en Institucional en materia de Igualdad Sustantiva, el Protocolo Programa de Titulación de licenciatura para el estudiantado versidad Pedagógica Nacional. Ante este escenario, la UPN Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación en la Unide género, en coordinación de la recién creada Unidad de para la prevención, atención y sanción en caso de violencia desigualdad. Lo anterior, se complementa con una Política ciones afirmativas con el objetivo de beneficiar brechas de de la CDMX. 1260 becas: 930 para Apoyo a la Manutención y 330 para el en 2022 se encuentra en posibilidad de otorgar un total de trícula corresponde a mujeres. Es por esto que se diseñan acel ciclo escolar que inició en agosto de 2021, el 80% de la ma-

tente, pertinente y relevante, explicando las razones por | el programa de apoyo a la Manutención equivalente a 1260 la beca de Titulación. lación. En este sentido, se acordó otorgar \$5,032,247.00 para tención y el 25% adicional para el programa de Becas de Titu-Por lo anterior, informó el Comité de Becas de la UPN conoció asimismo, el propio Comité acordó erogar \$1,67,449.00 para becas, de los cuales, \$3,348,899.00 corresponden al anexo 13, supuesto no etiquetado en Anexo 13 para las Becas de Manulos montos y acordó por unanimidad otorgar el 25% del pre-

Por lo que respecta a "El Comité de Becas determinó emitir 2022..." señaló que con el objetivo de apoyar a un mayor núuna Convocatoria única por Beca en el mes de agosto de



Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Escolares).

Area fiscalizada:

Secretaría Académica (Subdirección

de

Servicios

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestion Pública

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	0.0 (miles de pesos)	0.0 (miles de pesos)	Medio	2	07/2022

1	Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña".		Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.	miento): 12/2022.
	Resultado Original		Acciones Realizadas	Conclusión
	de dar cumplimiento al Anexo 13 denominado "Ero-gaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" y, de ser el caso, presentar la documentación soporte que evidencie que el recurso se encuentra etiquetado presupuestalmente para atender exclusivamente a dicha Beca.	mero de estudiantes ción, el Comité de Be catorias en el mes de riodo de duración de Inciso b)	mero de estudiantes con las becas de Manutención y Titulación, el Comité de Becas determinó la emisión de las Convocatorias en el mes de agosto, ajustando a presupuesto el periodo de duración del apoyo económico.	
	→ El Comité de Becas determinó emitir una Convocatoria de las ria única por Beca en el mes de agosto de 2022 sin apegarse a las etapas, actividades y plazos establecidos en el numeral 3.3.2 "Procedimiento de Selección" de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022; o, en su caso, realizar las modificación y Convocatorias adicionales a las previstas en la sesión del ciones correspondientes para dar cumplimiento con las siguientes:	Señaló que, al emitir los resultac becas de Manutención y Titulaci del recurso debido a que hubo m en anteriores ocasiones; el Comi seis Convocatorias adicionales a 17 de marzo del 2022; Como evi las siguientes:	Señaló que, al emitir los resultados de la Convocatoria de las becas de Manutención y Titulación, y no alcanzar el uso total del recurso debido a que hubo menos solicitudes de beca que en anteriores ocasiones; el Comité de Becas determinó emitir seis Convocatorias adicionales a las previstas en la sesión del 17 de marzo del 2022; Como evidencia de lo anterior, anexó las siguientes:	
b)	1. Realizar las gestiones necesarias para garantizar que el presupuesto asignado a la UPN sea ejercido en la totali-2. dad de becas que se contemplan en las RO para el ejerci-	2.	Becas de Manutención UPN 2022, publicada el 05 de septiembre de 2022; Beca de Titulación, publicada el 05 de septiembre de 2022.	

.C. Daniel Issac Vigueras García Auditor.

equidad en la matriculación en la educación superior.

con el fin de lognar el objetivo general, objetivos especícas de los apoyos, proceso de operación, evaluación, etc; vidades del procedimiento de selección, las característicio 2022, cumpliendo con cada una de las etapas y acti-

4

10 de octubre de 2022;

ū

octubre de 2022;

dad de becas que se contemplan en las RO para el ejerci-

ésta manera atehder a∥a población objetivo, así como el ficos y metas del Programa de Becas "Elisa Acuña" y de

de la deserción escolar y la falta de

6

Beca de Titulación Posgrado UPN 2022 (segunda), publicada el 31 de octubre de 2022.

Becas de Servicio Social Interno UPN 2022 (segunda), pu-

Beca de Titulación Posgrado UPN 2022, publicada el 10 de

Becas de Servicio Social Interno UPN 2022, publicada el

blicada el 31 de octubre de 2022; y

problema público

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa'de Grupo.

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo L.C. Oscar Ulises-Acosta Enríquez y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de l Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública.

			<u>a</u>	ica	
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	0.0 (miles de pesos)	0.0 (miles de pesos)	Medio	3	07/2022

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022 Escolares).

Area fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

gamiento de las Becas "Elisa Acuña".	District in the second
acion	
4	
9	0%
otor-	

Resultado Origina

tificó lo siguiente: Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, se idenpresente auditoría, relativa al otorgamiento de la Becas "Elisa ción proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección terno aplicado a la servidora pública designada como enlace de la de Servicios Escolares, así como del cuestionario de control in-De la revisión y análisis efectuado a la documentación e informa-

que la Institución Pública de Educación Superior (IPES) reporte su pueden registrarse para solicitar las Beca "Elisa Acuña", una vez cual los estudiantes de las distintas Universidades, incluida la UPN, El Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) información escolar. es una plataforma digital creada por el Gobierno de México, en la

y en la cual la única participación de la UPN fue la de cargar las fichas escolares de los estudiantes inscritos en la Universidad. UAM, UPN", misma que fue atendida exclusivamente en el SUBES "Beca Federal para apoyo a la manutención IPES 2021 ENAH, IPN, el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) publicó la Convocatoria de la Durante el ejercicio 2021, la Coordinación Nacional de Becas para

gital que permita a los estudiantes de la UPN realizar las solicitudes de becas, responder el cuestionario, etc; así como evaluar la documentación en línea por parte del área responsable. formática de la UPN, el diseño y desarrollo de una plataforma di-Acuerdo No. C.B.13/1a.SE/2022, solicitar a la Subdirección de In-UPN, celebrada el 17 de marzo del actual, se identificó como No obstante, en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Becas

> cumentación que sustente la atención del presente recitó a la Secretaria Académica, la información y/o dosultado. Mediante oficio No. TOIC 11/030/SA.057/2022 del 18 de terna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solinoviembre de 2022, el Titular del Área de Auditoría In-

Acciones Realizadas

Conclusión

peño del presente resultado, de acuerdo a lo siguiente: de septiembre y 28 de noviembre del actual, respectirealizadas para atender las recomendaciones al desemvamente, el Subdirector de Servicios Escolares remitió Con oficios Nos. SSE/0880/2022 y SSE/01079/22 del 27 la información y/o documentación con las acciones

# Recomendaciones al Desempeño:

nidad de solicitar el recurso inscripción vigente, a fin de que cuenten con la oportu- | presente resultado se considera SUBES con la carga de la información de estudiantes con | al desempeño en su totalidad, el bierno Federal; cada una de estas instituciones nutre al nito Juárez (CNBBBJ), mediante la cual, los estudiantes de la Educación (SUBES) es una plataforma operada por interna..." informó que el Sistema Único de Beneficiarios las solicitudes para recibir las becas otorgadas por el Gode las Instituciones de Educación Superior (IES) realizan la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Beluar el nivel de funcionalidad de una plataforma digital Para dar atención a "Llevar a cabo un análisis para eva-

En el caso de la implementación de una plataforma institucional, únicamente los estudiantes de las Unidades

determinó lo siguiente: Escolares, para dar atención a las Subdirección proporcionada Derivado recomendaciones al desempeño análisis presente del a resultado, seguimiento de por información oor la Servicios

#### Desempeño: Recomendaciones

8

atendieron las recomendaciones por lo anterior y toda vez que se responder el cuestionario, etc; realizar solicitudes información/documentación, permitiendo a los estudiantes de otorgamiento optimización del proceso de como solventando. sistema RENASE funge como fortalece actividades con el SUBES; y que independiente y que duplica Tomando en cuenta que el gestión y becas,



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cédula de Seguimiento de Resultados Gestión Pública.

					ALC: United States
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de resultado:	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):
100%	0.0 (miles de pesos)	0.0 (miles de pesos)	Medio	3	07/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña".

Resultado Origina

Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección de Servicios

Escolares).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022.

Acciones Realizadas

Conclusión

optimización del proceso de otorgamiento de Becas; alineándose al Eje 4 "Gobernanza" del PIDI de la UPN 2020-2024. En conclusión, el SUBES es una plataforma digital que funciona | UPN de la Ciudad de México podrán realizar dichos trápara que los estudiantes de la UPN comiencen con el proceso de | mites para solicitar las becas operadas con recursos inspara que los estudiantes de la UPN comiencen con el proceso de | mites para solicitar las becas operadas con recursos inspara que los estudiantes de la UPN comiencen con el proceso de | mites para solicitar las becas operadas con recursos inspara que los estudiantes de la UPN comiencen con el proceso de | mites para solicitar las becas operadas con recursos inspara que los estudiantes de la UPN comiencen con el proceso de | mites para solicitar las becas operadas con recursos inspara que la Ciudad de México podrán realizar dichos trátaforma propia o interna, con el fin de fortalecer la gestión y la mité de Becas UPN identificó la necesidad de contar con una plaregistro para solicitar las Becas "Elisa Acuña", sin embargo, el Cotitucionales de la UPN bajo el Programa de Becas "Elisa mites para solicitar las becas operadas con recursos ins-Acuña"

Por lo anterior, señaló que ambas plataformas y procesos son totalmente independientes y necesarios para

actividades e información con el SUBES. nivel de funcionalidad, a fin de identificar si una plataforma digital interna puede fungir como complemento y no duplicar sidad. Es importante realizar el análisis correspondiente para evaluar el

cuente con opciones para la obtención de algún apoyo, ya sea ofertado por el Gobierno Federal o por la Univerque la comunidad estudiantil de nuestra Universidad

# Recomendaciones al Desempeño

las acciones siguientes:

a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, cidad, etc; debido a que esta información se encontraba nar los campos de datos personales, promedio, discapatió a los estudiantes realizar la solicitud sin tener que lleción, precargada, teniendo como consecuencia una solicitud | Nacional de Servicios Escolares (RENASE), lo cual permicatoria de las Becas UPN de Manutención y de Titulamás ágil para los estudiantes. documentos se realizó en un módulo dentro del Registro C.B.13/1a.SE/2022, el registro de solicitudes y carga de pasado 12 de septiembre del actual se publicó la Convo-C.B.13/1a.SE/2022 del Comité de Becas..." informó que el Por lo que respecta a "Dar seguimiento al Acuerdo No. < en cumplimiento Acuerdo No.

evidencie las acciones realizadas. proporcionando a este Organo Fiscalizador la documentación que que esta, en su caso, no duplique actividades e información; si puede fungir como independiente o complemento del SUBES y una plataforma digital interna de la Universidad, a fin de identificar Llevar a cabo un análisis para evaluar el nivel de funcionalidad de

riodos de solicitud de becas. mejoras en su funcionamiento para los posteriores pe-Asimismo, indicó que se prevé que dicho sistema tenga

optimización de los procesos, así como a los estudiantes de la UPN otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" fortalecer la gestión y la cargar información/documentación, realizar solicitudes de becas, plataforma digital interna que permita a las áreas responsables del Informática en el diseño, desarrollo e implementación de una Becas, relativo a la solicitud de apoyo a la Subdirección de Dar seguimiento al Acuerdo No. C.B.13/1a.SE/2022 del Comité de

miento del sistema como un medio digital interno que tema RENASE, en las cuales, se muestra el funciona-Adicionalmente, anexó las capturas de pantalla del sis-



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.

Núm. de acto de	2007/20
fiscalización (Auditoría):	0//2022
Núm. de resultado:	3
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 (miles de pesos)
Monto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	100%

	Loicellaje de akalice:	d a 4 a l l c c .
Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área fiscalizada:</b> Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).	ica (Subdirección de Servicios
Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña".	Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022	miento): 12/2022.
Resultado Original	Acciones Realizadas	Conclusión
responder el cuestionario, etc; proporcionando los resultados obtenidos.	permite a la Subdirección de Servicios Escolares, responsable del otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña", fortalecer la gestión y la optimización de este proceso, mencionando tres puntos importantes:	
	<ol> <li>El estudiante puede realizar la solicitud de beca cuando haya una Convocatoria vigente;</li> </ol>	
	los requisitos de la Convocatoria, puede iniciar con el registro de la solicitud: v	
	3. El sistema permite al estudiante cargar su infor-	
	PDF) en la Convocatoria. Lo anterior, puede ser	
	caso, al estudiante remplazar la documentación	
	incorrecta por la correcta.	
	Por último, informó que este sistema, para la atención de las Convocatorias de las becas de Manutención y Titula- ción durante el ejercicio 2022, fue eficiente ya que faci-	
	lito la revision de la documentación de los beneficiarios.	

L.C. Daniel Issac Vigueras García Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo v Meiora de la

Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.

~

100%	orcentaje de avance:
0.0 (miles de pesos)	Nonto aclarado:
0.0 (miles de pesos)	Nonto por aclarar:
Medio	livel de riesgo:
4	lúm. de resultado:
07/2022	lúm. de acto de iscalización (Auditoría):

Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña".

Resultado Original

Inconsistencias en la asignación de funciones conforme lo establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione establecido en el Manual de Organización de la una selectione el Manual de Organización de la una

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

**Área fiscalizada:** Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).

Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022

Inconsistencias en la asignación de funciones conforme lo establecido en el Manual de Organización de la UPN, relativas via al otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" del ejercicio 2021 De y primer trimestre 2022.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección de Servicios Escolares, así como del cuestionario de control interno aplicado a la servidora pública designada como enlace de la presente auditoría, relativa al otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, se identificó la existencia de un "Área de Trámites y Becas", la cual reporta directamente a la Subdirección de Servicios Escolares.

Asimismo, mediante oficio No. S.S.E. 0728/22 del 19 de agosto de 2022, el Subdirector de Servicios Escolares informó que el Departamento encargado de llevar a cabo el proceso de otorgamiento de Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, fue el Área de Trámites y Becas de la Subdirección a su cargo; sin embargo, dicha área no se encuentra estipulada en el organigrama plasmado en el Manual de Organización de la UPN.

En conclusión, no se identificó evidencia de que la Jefatura de Departamento de Admisión y Control de la Subdirección de Departamento de Admisión y Control de la Subdirección de Servicios Escolares sea la responsable de coordinar los procesos y establecer los mecanismos para el otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña", de acuerdo a su Objetivo General de Puesto y función 15, establecidos en el Manual de Organización.

Mediante oficio No. TOIC 11/030/SA.057/2022 del 18 de noviembre de 2022, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó a la Secretaria Académica, la información y/o documentación que sustente la atención del presente resultado.

Acciones Realizadas

Conclusión

Con oficios Nos. SSE/0880/2022 y SSE/01079/22 del 27 de septiembre y 28 de noviembre del actual, respectivamente, el Subdirector de Servicios Escolares remitió la información y/o documentación con las acciones realizadas para atender las recomendaciones al desempeño del presente resultado, de acuerdo a lo siguiente:

## Recomendación al Desempeño:

Relativo a "Asignar a la Jefatura de Departamento de Admisión y Control como responsable de coordinar los procesos...", informó que, actualmente, la Jefatura del Departamento de Admisión y Control no tiene titular, por tal motivo la Lic. Mónica Palomares García atiende la operación de las becas.

Reiteró que una vez que se cuente con el responsable del Departamento de Admisión y Control, se realizará el ajuste pertinente.

Subdirección determinó lo siguiente: proporcionada análisis Derivado recomendación Escolares, para dar atención a la presente ۵ del a al desempeño seguimiento resultado, de oor información por la Servicios

# Recomendación al Desempeño:

atendió anterior y designado por el Subdirector de Servicios Escolares, titular del presente resultado se considera desempeño en su totalidad proceso de otorgamiento de las como solventando. del Programa en comento; por lo área responsable según las RO Becas Departamento de Admisión y que el personal que opera el Control, y tomando en cuenta Al estar vacante la Jefatura del "Elisa toda vez que recomendación

9 0 0 0 0 0



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Núm. de acto de fiscalización (Auditoria):

Núm. de resultado:

Núm. de resultado:

Nivel de riesgo:

Monto por aclarar:

Monto aclarado:

O.0 (miles de pesos)

Porcentaje de avance:

100%

de

Servicios

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Título de la auditoría: Becas "Elisa Acuña". Escolares). Programa Anual de Fiscalización (Seguimiento): 12/2022. Área fiscalizada: Secretaría Académica (Subdirección

Resultado Original Acciones Realizadas Conclusión

						cesos.	diferentes procesos.	
los	/ienen en	nterv	que ir	públicos	res	los servido	funciones de los servidores públicos que intervienen en los	
9	n, objetiv	nisió	la m	al y clara	encia	nada, secu	manera ordenada, secuencial y clara la misión, objetivo y	
de	nostrando	al, n	ıciona	ra institu	mejo	iento y la	el funcionamiento y la mejora institucional, mostrando de	
yar	dad el apo	utili	omo	nd tiene c	rsida	de la Unive	Organización de la Universidad tiene como utilidad el apoyar	
de	Manual	<u>0</u>	que	cuenta	en	tomando	Lo anterior, tomando en cuenta que el Manual de	

# Recomendación al Desempeño:

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar las acciones siguientes:

Asignar a la Jefatura de Departamento de Admisión y Control como responsable de coordinar los procesos y establecer los mecanismos para el otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña", alineándose a su Objetivo General de Puesto y función 15, establecidos en el Manual de Organización, con el fin de apoyar en el funcionamiento y la mejora de dicho proceso; deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones; coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciar la uniformidad en el trabajo; así como optimizar los tiempos, recursos y esfuerzos en la ejecución de los trabajos.

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa de Crupo.

L.C. Daniel Issac Vigueras García

Audito

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
 y Mejora de la Gestión Pública.
 Coordinador.

fiscalización (Visita de

09/2022

Num.

acto



#### Àrea de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados Pedagógica Nacional Gestión Pública.

Hallazgo Original	<b>Título de la auditoría</b> : 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones (BESA)	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.(UPN)
Acciones		
Acciones Realizadas	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)	<b>Área fiscalizada</b> : Subdirección de Re
Conclusión	2/2022.(Seguimiento)	zada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Porcentaje de avance: Monto aclarado: Monto por aclarar: Nivel de riesgo: Núm. de hallazgo: Inspección):

100%

0.0 miles de pesos 0.0 miles de pesos

Mediano

ADQUISICIONES (BESA).

y/o información pendiente por corregir o aclarar, de enero al 31 de agosto de 2022, al respecto se constató que únicamente se tiene registrado el a lo dispuesto en los Lineamientos antes citados, correspondiente al ejercicio 2021 y al periodo del 01 como se detalla a continuación: Contable", identificándose que aún existen datos de un Sistema Integral para la Armonización "Servicio para de la Adquisición e Implementación contrato plurianual No. efectuado los registros de los contratos conforme BESA, con la finalidad de verificar que se hayan asimismo, el personal auditor ingresó al sistema Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones", la cual Visita de Inspección No. mediante fue notificada al área visitada ese mismo día Con fecha 23 de agosto de 2022, se dio inicio la oficio No. TOIC OS-033/2021-LP 09/2022 "Bitácora 11/030/374/2022;

del contrato", se identificó en el espacio "Canestablecido en el contrato OS-033/2021-LP, pecto, dichos montos no concuerdan con lo gramado" la cantidad de \$25,083,479.97; al res-\$29,096,836.77 y en el de "Precio unitario Pro-En lo que se refiere al apartado "Entregables programada" importe de

<u>a</u>

INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE LA Mediante oficio No. R-SA-SRMS-DA-22-10-17/27 del 17 de octubre del BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE actual, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, proporciono actual, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, proporciono (BESA), de acuerdo a lo siguiente: Registro de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones atender las recomendaciones , del Resultado I –Inconsistencias en el información y/o documentación con las acciones realizadas para

#### Recomendación correctivas:

anexando los siguientes apartados: Pedagógica Nacional, indicó que la información se encuentra debidamente capturada atendiendo las observaciones citadas, El Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Universidad

- Monto y la cantidad: captura de pantalla de la BESA
- Partida presupuestal: apartados partida genérica y partida
- Datos Generales del contrato: forma de pago.
- Obligaciones del contrato: no. de proveedores adjudicados, registro de garantías, justificación de no garantía
- Capturistas de apoyo y Comentarios.

| En cuanto al apartado sanción aplicable al contrato OS-033/2021-LP se sanción. convencional, mas no se indicó que se está cargando o aplicando una informa que se registró la información correspondiente a la pena

# Recomendación Preventiva:

del 20 de octubre del año en curso, la Secretaría Administrativa 08 de diciembre de 2022, informó que con oficio No. R-SA-22-10-20/35 de Adquisiciones, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DA-22-12-08/13 del instruyó para que el Departamento a su cargo establezca los En atención a la recomendación preventiva, el Jefe de Departamento

se determinó lo siguiente: preventivas del presente resultado, Pedagógica Adquisiciones de la Universidad correctivas atención a Jefe la información proporcionada por el Derivado del seguimiento y análisis a las recomendaciones Nacional, para dar Departamento recomendaciones

# Recomendaciones Correctivas:

considera como atendido. realizadas, evidencias de las modificaciones constatadas por esté OIC en el Toda vez que proporciono las las este punto cuales fueron se

# Recomendaciones Preventivas:

supervisión y control, este punto se registro y/o corrección de los datos e considera como atendido. información del contrato plurianual Al contribuir a OS-033/2021-LP, y considerando que fortalecer se están tomando las medidas para Sol mecanismos a modificación



#### Área de Auditoría Interna, de Des Órgano Interno de Control en Pedagógica Nacio Cédula de Seguimiento de Gestión Públic

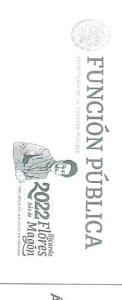
	e Resultados.	ò	sarrollo y Mejora de la	n la Universidad	
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Mediano		09/2022

**Título de la auditoría**: 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones (BESA) Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.(UPN) Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento) Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

terior, entado. este

Hallazgo Original	Acciones Realizadas
toda vez que para el primer entregable, en la Cláusula Quinta. "Forma de Pago", señala que se pagará previa comprobación conforme al programa de trabajo y entregables a razón del 40%, lo cual asciende a \$9, 999,400.00 más la cantidad de \$1, 599,904.00 por concepto del 16% de I.V.A, lo que da un total de \$11, 599,304.00.	mecanismos necesarios a efecto de establecer y/o fortalecer los Derivado de lo ante mecanismos de control y supervisión que permitan registrar la información y/o datos oportunos en el Sistema BESA y en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema BESA. Asimismo que se registren todas las contrataciones dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y los datos relevantes de los contratos cuyo monto exceda los 15 millones de pesos.
Asimismo, en el rubro "Importe de entrega" se registró un monto por \$729, 849, 922, 310,654.50, el cual es incorrecto ya que no corresponde al monto estipulado en el contrato.	
En el apartado de "Sanciones aplicables al contrato", se está registrando una sanción, de la cual no se encontró documentación soporte al respecto.	
En conclusión, en el sistema BESA existen aún datos y/o información por corregir o modificar, además la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios realizó de manera extemporánea el registro de datos del contrato OS-033/2021-LP en la BESA de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.	

FIRST &



#### Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Cédula de Seguimiento de Resultados. Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

			OD)		
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Mediano	_	09/2022

Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)	<b>Título de la auditoría</b> : 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones (BESA)
<b>Área fiscalizada</b> : Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.(UPN)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Es importante señalar que el área auditada remitió justificaciones y aclaraciones, mismas que se valoraron; sin embargo, no desvirtuaron los resultados determinados por lo que se generó la presente cédula de resultados definitivos.		

La Pec inst

Real info

Pro san (pe

# Rec

inst esta control y supervisión que en lo sucesivo le permita |

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
importante señalar que el área auditada remitió tificaciones y aclaraciones, mismas que se oraron; sin embargo, no desvirtuaron los sultados determinados por lo que se generó la esente cédula de resultados definitivos.		
comendaciones correctivas:		
Secretaría Administrativa de la Universidad dagógica Nacional, deberá girar sus trucciones a quien corresponda a efecto de que realicen las acciones siguiente:		
alizar el registro o corrección de los datos e ormación del contrato plurianual OS-033/2021- en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de quisiciones, conforme la normatividad vigente la materia, asimismo remitir la evidencia cumental de las acciones implementadas.		
porcionar la evidencia documental relativo a la ición aplicable al contrato OS-033/2021-LP na convencional), de acuerdo con lo registrado el sistema de la BESA.		
comendaciones preventivas:		
Secretaría Administrativa deberá girar sus trucciones a quien corresponda a efecto de ablecer y/o fortalecer los mecanismos de trol y supervisión que en lo superior la participa de la constitución de la		



Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	0.0 miles de pesos	0.0 miles de pesos	Mediano	_	09/2022

(BESA) Título de la auditoría: 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.(UPN)

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Programa Anual de Fiscalización: 12/2022. (Seguimiento)

dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del sistema BESA.	registrar la información y/o datos oportunamente		Ī
áct e	isti		101
er ece	2. a		1
ger o e	t a		
en las	info		
	J m	I	
oar	าลด	<u>a</u>	
a e si ne	<sup>2</sup> Ö	azç	
l cio	X	o	
niei so c	, 0	or.	
de a	ato	Hallazgo Original	
sis P R	S	a	
ter nin or it	9		
na ist	ğ		
E ct. 7 G	ina Ina		
que sa	, $\exists$		
Ω (0 -	ent		
0 0 0	9 .0		
		D	
		CC	
		Acciones Realizadas	
		es	-
		Re	
		<u>a</u>	
		zac	
		as	
	- 1		
			$\  \cdot \ $
		C	
		nc	
		Conclusión	
		ió	
		2	

Lic. José Antonio Orta Moreno Auditor 5 days

Lic. Elda Alonzo Duran Jefa/de/G rupo.

Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Titular del Área de Auditoría Interna, de L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez Coordinador...



#### Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

auditoria 400 Bitácora Electrónica < Seguimiento

de

Programa Anual de Fiscalización: 12/2022. (Seguimiento)

Adquisiciones.(BESA)

Título de

0

Materiales y Servicios) Área fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos

OZ STIZ	ALTA	
SONA	DE	Magaza
	DE APLICACIÓN	Hallazgo Original
ATDASO	DE	าลไ
SC - ST	PENAS	
<b>ONVENCIONALES DOD EL ATBASO EN LOS</b> el Titular del Departamento de Adquisiciones adscrito a la la información proporcionada por	PENAS   Con oficio No. R-SA-SRMS-DA-22-10-14/27 del 14 de octubre de 2022,	Acciones Realizadas
la información proporcionada por	de octubre de 2022,   Derivado del seguimiento y análisis	Conclusión

CONTRATO No. PROVEEDOR.

siguiente: y sus Subdirecciones adscritas, correspondiente a análisis al soporte documental de los entregables proporcionados por la Secretaría de Administrativa Adquisición e Implementación de un Sistema plurianual No. OS-033/2021-LP del "Servicio para la Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones la primera etapa del servicio, se identificó lo Integral para la Armonización Contable", y del (BESA), relacionado a los entregables del contrato De la revisión al registro en el sistema de Bitácora

y el 40% del contrato plurianual No. OS-033/2021correspondiente a los entregables de la 1era etapa antes citado y la factura No. 1000, ambos con fecha de C.V.", con el soporte documental del contrato LP al proveedor "Espacios en Red y Servicios, S.A. 2022, se realizó el pago (1 de 3) por \$11,599,304.00 Con la Póliza de Egreso No. 109 del 18 de enero de

CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LOS EL TRUIAL DE LA Tera. ETAPA DEL Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad ENTREGABLES DE LA Tera. ETAPA DEL Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad PERJUICIO POR EL PAGO ANTICIPADO AL las acciones realizadas para atender la recomendación correctiva del OS-033/2021-LP Y POSIBLE Pedagógica Nacional, remitió la información y/o documentación con presente resultado, de acuerdo a lo siguiente:

#### Recomendación correctiva:

Administración y Verificación: primer y tercer párrafos. Trigésima Tercera. Prevalencia de Convocatoria; párrafo único. Contrato; primer párrafo. Quinta. Forma de pago. Décima Cuarta. Objeto; primer y segundo párrafo. Tercera. Montos y precio del de penas convencionales de conformidad con las cláusulas: Primer. Integral para la Armonización Contable, no procedió a la aplicación al Servicio para la Adquisición e Implementación de un Sistema Administrativa administradora del contrato OS-033/2022-LP relativo Informo, que la Secretaría Administrativa como unidad

que acredita el entregable de la sección de Licenciamiento de la Etapa 1, de acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 8 del anexo de Gestión Gubernamental, el cual corresponde a la documentación del mismo 17 de diciembre de 2022, el Licitante Adjudicado entrego Asimismo señala que: <u>El 17 de diciembre de 2021,</u> mediante el <u>acto de</u> <u>fallo</u> de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011A00001a la Secretaría Administrativa los Términos de uso del Licenciamiento Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., por lo que mediante escrito E44-2021, fue adjudicada la prestación del servicio en comento a

> Subdirección de Informática, para de Adquisiciones de la UPN y la Secretaria Administrativa -Jefatura determinó lo siguiente: dar atención a las recomendaciones correctivas preventiva del presente resultado, se recomendación la por la sis a

# **Recomendaciones Correctivas:**

y/o documentación en el cual se los archivos del Licenciamiento. esta Informática presento información Toda vez que la Subdirección de recomendación indica la fecha e implementación de atendida. se

#### Recomendación Preventiva:

señalado en el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del forma que permitan aplicar en tiempo y mecanismos de control y supervisión para que fortalezca y establezca los Al haber instruido al responsable del Departamento de cumplimiento Adquisiciones,





#### Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Adquisiciones.(BESA)

Título de

la auditoría:

400

Bitácora Electrónica y Seguimiento de

Programa Anual de Fiscalización: 12/2022. (Seguimiento) Materiales y Servicios) Area fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos

Servicios, adscritos a la Secretaria Administrativa de la UPN. Recursos Financieros y Recursos Materiales y diciembre de 2021, con el cual entrega el Plan Gestión de Subdirectores de Personal, de Informática, de contrato; asimismo anexa comunicado del proveedor del 24 de al contrato OS-033/2021-LP", suscrito por los compromisos contractuales correspondientes Documento de configuración de la solución técnica); para la conformidad según lo estipulado en **recibido el servicio, en tiempo y forma, de** archivos (Plan de trabajo; Descripción de entregables: Memoria diciembre de 2021, en el cual se señala: ... *"haberse* | Proveedor del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual remite 3 tres encuentra adjunto el documento del 30 de Asimismo, en la póliza de egreso antes citada se Hallazgo Origina los antes citado). Comunicaciones, Plan de Gestión del Alcance, de Riesgos, de Calidad validación de los cuatro supervisores de la UPN determinados en el técnica UPN SQL SERVER, BC Business Central y Nómina; así como Además, anexa captura de pantalla de correo electrónico del único del contrato OS-033/2021-LP (Anexo el escrito del Adjudicado Acciones Realizadas Bitácora Conclusión

correspondiente al soporte documental de los correspondiente a la 1era. Etapa del contrato, toda 2021 no había sido recibido el servicio (entregables) Es importante señalar, que al 30 de diciembre de información visitada Privacidad de datos. archivos con los siguientes Nombres: Facturación, Trabajo en curso, pantallas de fecha 24/12/2021, en las que se identifican carpetas de En relación a la instalación de la etapa 1, se anexan tres capturas de Proyectos para presupuestar, Mis tareas de usuario, Administración,

y Descripción de metodologías, con firma de aceptación de la

Secretaria Administrativa.

de la UPN, el cual es uno de los supervisores del contrato, señala que Adicionalmente, con escrito del Subdirector de Recursos Financieros que los demás usuarios se encontraban en periodo vacacional documentación original restante que recibió por parte del prestador del servicio para su resguardo el 24 de diciembre de 2021, toda vez realizó la fiscalización de los documentos del 1er pago y la

Al respecto, señala que ponderando que la disposiciones de equipo Universidad por el periodo vacacional y verificando que dicha para la instalación a los demás usuarios era atribuibles a la

> registro de contratos y operaciones sus Lineamientos, y normatividad Seguimiento de Adquisiciones y servicios del sector público en la por atendida. recomendación preventiva se da de adquisiciones, arrendamientos y Electrónica de

Por lo anterior, este Resultado se da por atendido.

# Entregables Tera, Etapa:

30/22 suscrito por el Subdirector de Informática, se entregables, 2 carpetas y al oficio R-SA-SI-22-09-

identificaron las siguientes fechas:

proporcionada

por

<u>0</u>

que del análisis de

a área

derecho Entrega del código fuente o del uso y Licenciamiento de los licenciamientos 16/02/2022 Recepción Fecha

A BOY



#### Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):	
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022	

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	cional (UPN).	<b>Área fiscalizada</b> : Secretaría Admini Materiales y Servicios).	<b>fiscalizada</b> : Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos riales y Servicios).
<b>Título de la auditoría</b> : 400 Bitácora E Adquisiciones.(BESA)	Electrónica y Seguimiento de	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)	2/2022.(Seguimiento)
Hallazgo Original	Acciones	Acciones Realizadas	Conclusión
respectivos y deberá incluir herramientas de desarrollador, que permita crear aplicaciones, para poder implementarlas en cualquier dispositivo para los administradores del	documentación daba cumplimio anexo técnico, esta subdirección respectivo, sin que medie o se Proveedor.	documentación daba cumplimiento a lo señalado al contrato y el anexo técnico, esta subdirección examino como procedente el pago respectivo, sin que medie o se le requiera penalización alguna al Proveedor.	
sistema.  Carta de licenciamiento de software.  Documento comprobatorio del licenciamiento, componentes de software y/o aplicaciones correspondientes con su debida	Asimismo, señala que el 30 de diciembra documentación correspondiente a la libera pago, siendo esta la siguiente: Solicitud servicio, carátula de pago, y el CFD respect el 18 de enero de 2022.	Asimismo, señala que el 30 de diciembre de 2021 se integró la documentación correspondiente a la liberación y trámite del primer pago, siendo esta la siguiente: Solicitud de pago, liberación del servicio, carátula de pago, y el CFD respectivo, mismo que se realizó el 18 de enero de 2022.	
Análisis.	Adicionalmente en reunión de tr	Adicionalmente en reunión de trabajo del 08 de diciembre de 2022	
Plan de Gestión del Proyecto (Plan de Trabajo) <b>25/01/2022</b>	No.R-SA-SI-22-09-30/22 del 30	No.R-SA-SI-22-09-30/22 del 30 de septiembre de 2022,	
Plan de Cestión del Alcance 25/01/2022	proporcionando copia de pantallas donde	Illas donde se señala la fecha y los	
Plan de Cestion del Hempo (Plan de Trabajo) <b>25/01/2022</b>	archivos instalados así como la documenta como se muestra a continuación:	ocumentacion soporte de la misma i:	
Plan de Gestión de Riesgos 12/01/2022 25/01/2022		;	
Plan de Gestión de Comunicaciones 14/01/2022	Bitácora de instalación AD-UPN (24	D-UPN (24 de diciembre de 2022)	
Plan de Gestión de Calidad <b>21/01/2022</b> Descripción de metodologías a		diciembre de 2022)	
en las diferentes fasc		Memoria_Técnica_UPN (BC)/24 de diciembre de 2022) Memoria_Técnica_UPN (Nomina) (24 de diciembre de 2022)	
Instalación.	Memoria_Técnica_UPN (	Memoria_Técnica_UPN (SQL Server) (24 de diciembre de	
Del 23de febrero al 03 de marzo de 2022.	2022)		
Memoria técnica <b>04/03/2022</b>	כטוויבווימט מכו כם מכ ווואימומבוטוו א ווטן מכ בוככו וכומוו וופוונט.	y Iroja de Licerician Henro.	
Calendario de implantación de faplicativos o módulos, componentes o	Recomendación Preventiva:		
módulos (si aplica).			

I May



#### Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Organo Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados

		ш			
Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022

Recursos

	El Jefe de Departamento de Adquisiciones, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DA-22-12-08/13 del 08 de diciembre de 2022, informó que con oficio No. R-SA-27-10-20/35 del 20 de octubre del año en curso la	El Jefe de Departamento de Adquisiciones SRMS-DA-22-12-08/13 del 08 de diciembre oficio No R-SA-22-10-20/35 del 20 de oct	Documento de configuración de la solución técnica para capacitación basada en material didáctico que la
Conclusión	Acciones Realizadas	Accione	Hallazgo Original
2022.(Seguimiento)	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)	ectrónica y Seguimiento de	<b>Título de la auditoría</b> : 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones.(BESA)
strativa (Subdirección de	<b>Área fiscalizada</b> : Secretaría Administrativa (Subdirección de Materiales y Servicios).	ional (UPN).	Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Plurianual No. OS-033/2021-LP y su Anexo Único, al entregables de la lera. Etapa del Contrato 599,304.00 el **18 de enero de 2022** por concepto de Por lo anterior, se identificó el pago de \$11, vigente en la materia, evitando con ello faltas administrativas. proporcionados oportunamente, de conformidad a la normatividad y forma las penas convencionales, por los bienes y servicios no mecanismos de control y supervisión que permitan aplicar en tiempo Departamento de Adquisiciones para establecer y/o fortalecer los oficio No. R-SA-22-10-20/35 del 20 de octubre del ano en curso, la Secretaría Administrativa de la UPN, instruyó al responsable del

que podría haber ocasionado un posible perjuicio a la Hacienda Pública Federal. Reglamento, además se realizó el pago anticipado falta de aplicación de las penas convencionales QUINTA de dicho Contrato; determinándose la lo establecido en las Cláusulas QUINTA y DÉCIMA la administradora del proyecto, incumpliendo con marzo de 2022 por los supervisores respectivos y artículos 53 de la LFPRH, así como el 95 y 96 de su correspondientes, conforme lo establecido en los entera satisfacción y en su totalidad hasta el 04 de

respecto dichos entregables fueron recibidos a

UPN podrá utilizar posteriormente.

Por consiguiente, se señalan los días de atraso de convencionales, conforme el siguiente cuadro: los entregables para la determinación de las penas

>8 4:



#### Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	num. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	PN).	<b>Área fiscalizada</b> : Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).
<b>Título de la auditoría</b> : 400 Bitácora Electrónica y Seguimiento Adquisiciones.(BESA)	a y Seguimiento de	Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)

La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que realicen las acciones necesarias para el cálculo y determinación de las penas convencionales por el atraso en los entregables de la lera. Etapa del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP, asimismo solicitar al proveedor el pago de las penas convenciones correspondientes, conforme a la	Recomendaciones Correctivas:	Es importante señalar que el área auditada no remitió justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los resultados determinados, por lo que se generó la presente cédula de resultados definitivos.	Entregables         Fecha Pago         Fecha Recepción Atraso           Licenciamiento         18/01/2022         16/02/2022         29           Análisis         18/01/2022         25/01/2022         7           Instalación         18/01/2022         04/03/2022         45	Determinación de días de atraso de los entregables:	Hallazgo Original Acciones Realizadas Con-
					Conclusión



#### Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Porcentaje de avance:	Monto aclarado:	Monto por aclarar:	Nivel de riesgo:	Núm. de hallazgo:	Núm. de acto de fiscalización (Visita de Inspección):
100%	\$9,999.4 (miles de pesos)	\$9,999.4 (miles de pesos)	Mediano	2	09/2022

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

400 Bitácora Electrónica y Seguimiento

de

Adquisiciones.(BESA)

Título

0

auditoría

**Área fiscalizada**: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Programa Anual de Fiscalización: 12/2022.(Seguimiento)

Lic. José Antonio Orta Moreno

Auditora.

Lic. Elda Albrizo Duran Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez

Titular del Área de Auditoría nterna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Coordinador.